

HERMANOS EN LA FRONTERA

Responsabilidad colectiva y la respuesta regional
a la crisis migratoria venezolana

Michael J. Camilleri y Fen Osler Hampson

FEBRERO 2019

© 2019. Centre for International Governance Innovation y Diálogo Interamericano.

Disclaimer: las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Centre for International Governance Innovation o de su Consejo de administración.



Este trabajo está licenciado bajo una licencia Creative Commons Atribución – sin derivados. Para ver esta licencia, visite (www.creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0). Para reutilizarla o distribuirlo, incluya este aviso de copyright.

Primera edición
Impreso en Washington, DC

Portada: Policía Nacional de los Colombianos / Wikimedia Commons / CC BY-SA 2.0

Diseño: Tamar Ziff / Diálogo Interamericano

HERMANOS EN LA FRONTERA

Responsabilidad colectiva y la respuesta regional
a la crisis migratoria venezolana

Michael J. Camilleri y Fen Osler Hampson

Michael J. Camilleri es el director del programa Peter D. Bell de estado de derecho en el Diálogo Interamericano en Washington, D.C.

Fen Osler Hampson es un fellow distinguido y director del programa de seguridad global y política de CIGI. También es el profesor del canciller en la Universidad Carleton en Ottawa.

El presente informe fue producido conjuntamente por el Consejo Mundial para los Refugiados, el Centre for International Governance Innovation (CIGI) y el Diálogo Interamericano en consulta con su Grupo de Trabajo sobre Venezuela.

El Consejo Mundial para los Refugiados es un organismo global independiente compuesto por 24 líderes políticos, asesores en políticas, expertos académicos y representantes de la sociedad civil de todo el mundo. Creado en mayo de 2017 por el Centro para la Innovación de la Gobernanza Internacional (CIGI) y bajo el liderazgo del ex Canciller canadiense Lloyd Axworthy, el Consejo Mundial para los Refugiados ha analizado el actual sistema de refugiados y ha desarrollado ideas innovadoras para enfrentar sus principales fallas.

El Grupo de Trabajo sobre Venezuela del Diálogo Interamericano es un cuerpo especial compuesto por líderes y expertos destacados del hemisferio, comprometidos con formular y promover de manera activa las políticas para responder a la crisis en Venezuela. El presente Informe constituye el primero de una serie de informes que serán publicados bajo la tutela del Grupo de Trabajo sobre Venezuela. Está presidido por la ex Presidente de Costa Rica Laura Chinchilla y la ex embajadora estadounidense Donna Hrinak. Sus miembros incluyen a Andrés Serbin (Argentina), Diego García-Sayán (Perú), Feliciano Reyna (Venezuela), Jamal Khokhar (Canadá), Jeff Davidow (Estados Unidos), José Ignacio Hernández (Venezuela), Juan Carlos Pinzón (Colombia), Juan Gabriel Valdés (Chile), Roberta Jacobson (Estados Unidos), Rosario Córdoba (Colombia), Serena Joseph-Harris (Trinidad y Tobago), Vanessa Rubio (México), y Verónica Zubillaga (Venezuela).

El presente informe se basa en investigación documental, así como en entrevistas hechas a funcionarios de gobiernos, organismos multilaterales, la academia, así como de organizaciones sin ánimo de lucro, humanitarias y religiosas. Algunas de estas entrevistas se llevaron a cabo durante la visita de investigación hecha por Lloyd Axworthy, Michael Camilleri, Fen Osler Hampson, Allan Rock, y Eduardo Stein en julio de 2018. Los autores agradecen a cada uno de los individuos que brindó su opinión y conocimiento para el informe. Según lo acordado con ellos, no los hemos mencionado por nombre. El presente informe fue investigado y escrito por Michael

Camilleri, director del programa de estado de derecho Peter D. Bell del Diálogo Interamericano, y Fen Osler Hampson, investigador distinguido y director del *Global Security and Politics Program* de CIGI. Los autores agradecen a Liliana Araujo, Bonnie Klapper, Michael Shifter, Tamar Ziff, Manuel Orozco, Anna Egas, Leonie Rauls, Consuelo Benavente, Catharine Christie, Laura Gualdrón y Milan Vivanco por su valiosa asistencia en la organización, investigación, redacción y edición del presente informe, y a Paulina Zuleta Jaramillo por servicios de traducción. CIGI agradece a International Development Research Center (IDRC) y el Diálogo Interamericano agradece a Open Society Foundations y la Ford Foundation por su financiamiento.

Centre for International Governance Innovation

WORLD
REFUGEE
COUNCIL

CONSEIL
MONDIAL
POUR LES
RÉFUGIÉS

 **ELDIÁLOGO**
Liderazgo para las Américas


Venezuela
Working
Group

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo.....	6
1. Introducción.....	7
2. El éxodo venezolano.....	8
2.1 Perfiles migratorios cambiantes.....	8
2.2 Respuesta regional.....	10
2.3 Principales deficiencias y desafíos.....	12
3. Recomendaciones de acción.....	15
3.1 Respuesta humanitaria y asistencia.....	15
3.2 Mejores marcos normativos e infraestructuras institucionales para la protección de migrantes y refugiados.....	16
3.3 Armonización y responsabilidad compartida.....	17
3.4 Soluciones sostenibles.....	18
3.5 Responsabilidad y solución política.....	18
Notas.....	20



Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Flickr / CC BY 2.0

RESUMEN EJECUTIVO

Cada día, un mayor número de venezolanos sale de su país, huyendo de la grave crisis económica, humanitaria y política que enfrenta Venezuela. Se estima que unos 1.9 millones de personas han emigrado desde 2015 como resultado de la crisis, el más grande éxodo en la historia de las Américas. Un número cada vez más grande de venezolanos busca asilo en diferentes lugares del mundo, mientras un número aún mayor se beneficia de formas alternas de normalización en otros países de Suramérica. La actual combinación de respuestas al desplazamiento forzado de venezolanos ha mostrado ser un parche útil, reflejando la solidaridad loable de los países vecinos, aunque esta se tensiona a medida que la presión aumenta. Aunque algunos países han reducido las barreras de la regularización, otros han implementado políticas que impiden que los venezolanos busquen asilo o incluso que crucen sus fronteras. Dado que aún es incierto el fin de la crisis de Venezuela y el éxodo forzado de sus ciudadanos, la situación exige con urgencia que se brinde una respuesta más audaz y mejor coordinada. Con creatividad y la voluntad política adecuada, se podrán solucionar los problemas en la acción colectiva y evitar una carrera hacia el precipicio—beneficiando así a los venezolanos desplazados y a los países que los acogen.

Los desafíos que la migración masiva de venezolanos impone a los países que los reciben son innegables. A menudo los países receptores luchan a nivel nacional y local por ampliar sus frágiles redes de seguridad social para amparar tanto a sus poblaciones locales como a los venezolanos que han sido desplazados. Sin embargo, la experiencia muestra que tratar el desafío como pasajero – o lo que es peor, intentar cortar el flujo migratorio sin tratar la crisis de raíz – será contraproducente para todos los involucrados. Avivará la explotación, la marginalización y las empresas criminales, a la vez que retrasará la integración productiva de los refugiados venezolanos y de migrantes a las comunidades adoptantes. Las soluciones sostenibles tanto para los países receptores como para los venezolanos que han sido desplazados forzosamente deben estar sustentadas en esta realidad y deben basarse en el principio de responsabilidad compartida. Es necesario partir de esta base para mejorar el financiamiento de la respuesta humanitaria, la infraestructura institucional para la protección de los refugiados, y la coordinación de las políticas

migratorias, y a la vez enfrentar la creciente xenofobia y la ausencia de sanción para quienes generan la crisis.

Para enfrentar los desafíos antes mencionados, el presente informe propone un plan de acción que incluye lo siguiente:

- La comunidad internacional invierta en la recolección y el análisis de datos acerca de las necesidades, características y vulnerabilidades de los refugiados y migrantes venezolanos, incluyendo cómo los impactos varían entre mujeres y niñas, menores y comunidades indígenas y afrodescendientes.
- La Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas (ONU) y otras partes interesadas, incluyendo los estados pertinentes, citen a una conferencia de donantes para enfrentar el déficit en el presupuesto humanitario.
- Las partes interesadas aumenten la predictibilidad y el monto del mecanismo de financiación a largo plazo utilizando financiación del sector privado y las ganancias de los activos decomisados a funcionarios venezolanos corruptos y otros actores delictivos.
- Los gobiernos se abstengan de cerrar sus fronteras y mantengan, fortalezcan y armonicen los mecanismos que permiten que los venezolanos desplazados normalicen sus estatus, obtengan oportunidades de empleo y tengan acceso a servicios básicos de seguridad social como salud, educación y vivienda.
- Los países de mayor destino acuerden compromisos en torno a las políticas migratorias y de refugiados con base en sus obligaciones legales internacionales y el principio de responsabilidad colectiva.
- Dada la naturaleza extendida de la crisis, se hagan esfuerzos por integrar a los venezolanos en las comunidades que los acogen.
- Los organismos internacionales apoyen a los gobiernos nacionales y locales, así como a las organizaciones de la sociedad civil en sus esfuerzos por enfrentar la xenofobia.
- Se responsabilicen a los altos funcionarios venezolanos que han cometido actos de corrupción y violado los derechos humanos embargando sus bienes, vetando sus visas y adelantando procesos penales ante la Corte Penal Internacional.

1 Introducción: el alcance de la crisis

La Venezuela sufre una crisis profunda, creciente y compleja. Tras varios años de mala administración, el país se encuentra en una recesión económica y padece una tasa de inflación que alcanzó al 1.3 millones por ciento en Noviembre 2018, y que el FMI estima que seguirá acelerando en 2019ⁱ. Los ciudadanos enfrentan una escasez crónica de alimentos y medicamentosⁱⁱ, así como uno de los índices de violencia más elevados del mundoⁱⁱⁱ. El régimen de Nicolás Maduro también se ha encargado de dismantelar de manera sistemática el sistema democrático de *checks and balances*, consolidándose en el poder por medio de elecciones fraudulentas^{iv}, represión violenta^v, y el empleo cínico de la escasez como mecanismo de control social^{vi}.

No es de sorprenderse que los venezolanos huyan de su país y con ello generen el flujo de refugiados y migrantes más grande en la historia del hemisferio occidental. Los cálculos más recientes estiman la diáspora venezolana a más de 3.3 millones^{vii} y que alcanzará 5.9 millones para diciembre de 2019^{viii}. La ONU calcula que aproximadamente 1.9 millones de personas han emigrado desde 2015, lo que equivale a 5.9% de la población de Venezuela en 2017^{ix}. A medida que la crisis se intensifica en su magnitud y alcance, los venezolanos, cada vez más desesperados, miran hacia sus vecinos latinoamericanos y hacia otras latitudes. Ocho de cada diez emigrantes venezolanos ha buscado establecerse en países latinoamericanos o caribeños, especialmente en Colombia y Perú^x; no obstante, los venezolanos constituyen también el pueblo que actualmente presenta más solicitudes de asilo en los Estados Unidos y España.^{xi} Dado que no se vislumbra el fin de la crisis económica, humanitaria y política, los desafíos de la migración forzada tan solo aumentarán.

América Latina, que comparte lazos comunes en idioma, cultura e historia, tiene una tradición de solidaridad con refugiados. En la década de los 70, la propia Venezuela, en su momento una nación democrática y próspera, acogió muchos intelectuales y exiliados

políticos obligados a huir de la persecución de las dictaduras que se establecieron en otros países la región^{xii}. En la década de los 80, diez países – entre ellos Venezuela – respondieron a las guerras civiles de Centroamérica firmando la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, ampliando con ello la protección a los refugiados para amparar a quienes huían de conflictos armados internos, la violencia generalizada o las violaciones masivas a los derechos humanos. En gran medida, la respuesta regional a los refugiados y migrantes venezolanos se ha caracterizado por un espíritu similar de solidaridad. Los países latinoamericanos – especialmente Colombia, donde las autoridades informan que reciben unos 5000 venezolanos diario – han tomado medidas importantes para asegurar libertad de movimiento y brindar el camino para que quienes huyen de Venezuela puedan permanecer legalmente y tener acceso a los derechos básicos. Esto es tanto loable como alentador.

A pesar de ello, el presente informe identifica una serie creciente de desafíos que deben ser enfrentados para responder de manera efectiva a la crisis de desplazamiento en Venezuela. Estos incluyen: la falta de recursos suficientes para brindar una respuesta humanitaria; la ausencia de una infraestructura institucional para la protección de refugiados; una coordinación y armonización incipiente de las políticas migratorias; la creciente xenofobia; y el surgimiento de políticas más restrictivas hacia los refugiados y migrantes venezolanos. Adicionalmente, la inquietante falta de sanción para quienes originan la crisis misma: los dirigentes venezolanos que llevan a sus ciudadanos al desespero e imponen costos gigantescos a los países vecinos.

Enfrentar esos desafíos exigirá reforzar la solidaridad existente hacia los refugiados y migrantes venezolanos, y combinar esta solidaridad con una mayor creatividad, responsabilidad colectiva y voluntad política de parte de la comunidad internacional. El presente informe pretende dar vida a este esfuerzo y brindar propuestas concretas de acción.

Aproximadamente 2,3 millones de personas habían abandonado [Venezuela] hasta el 1 de julio—cerca de 7 por ciento de la población total—debido sobre todo a la escasez de alimentos o de acceso a los medicamentos y cuidados sanitarios, la inseguridad y la represión política. Esta corriente migratoria se está acelerando... Los movimientos transfronterizos de esta magnitud constituyen un hecho sin precedentes en la historia reciente del continente americano y también ha aumentado la vulnerabilidad de quienes emigran..."

-Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Discurso inaugural ante el Consejo de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2018

2 El éxodo venezolano

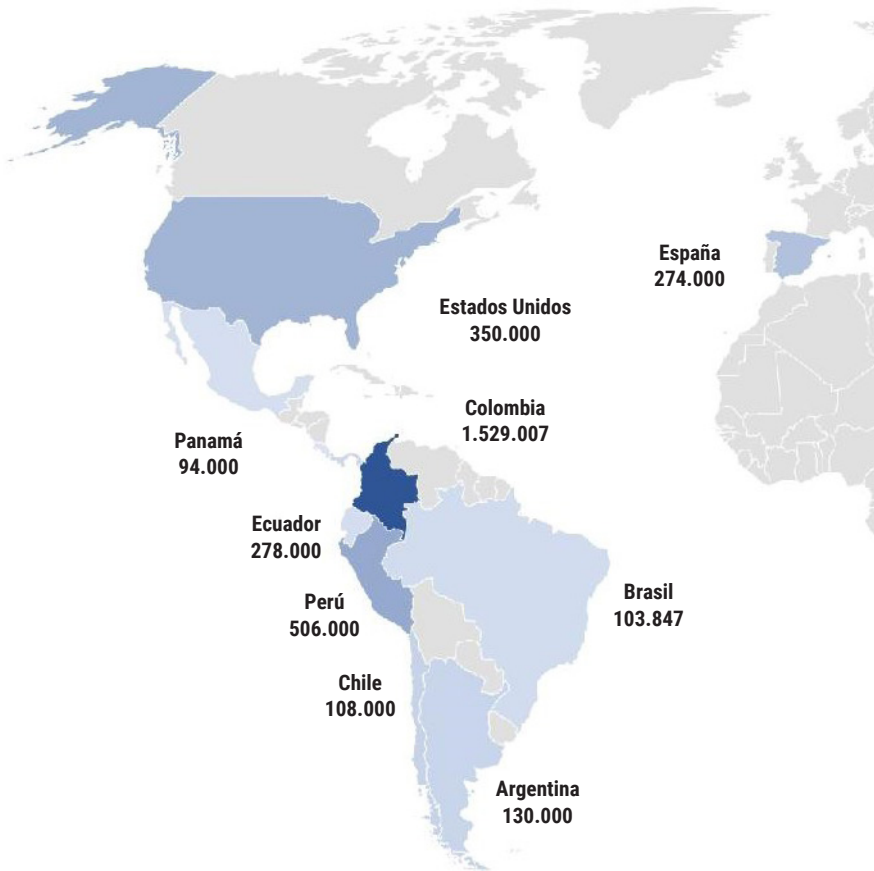
Aunque Venezuela fue históricamente un destino popular entre inmigrantes y un refugio para quienes huían de las persecuciones en otros países, el país comenzó a ver el inicio de una tendencia hacia la emigración a raíz de la caída en los precios mundiales del petróleo. La emigración aumentó con la elección del presidente Hugo Chávez. Venezuela vivió su primera ola migratoria entre 1998 y 2014 aproximadamente, alimentada inicialmente por la agenda socialista de Chávez y exacerbada por varios eventos, entre los que se incluyen un fallido golpe de estado en 2002, la huelga de los empleados de la petrolera nacional (y su posterior despido) en 2003, la reelección de Chávez en 2006 y la muerte de Chávez en 2013. La emigración desde Venezuela se aceleró en forma dramática desde que Nicolás Maduro asumió el poder en 2013.

Los cálculos acerca de la magnitud de la diáspora venezolana varían. En noviembre de 2018, las Naciones Unidas calculó la diáspora venezolana en 3 millones^{xiii}, mientras un estudio publicado por la empresa Consultores 21 sugiera que hasta 4,6 millones de venezolanos han emigrado desde que Nicolás Maduro asumió la presidencia en 2013^{xiv}. Las últimas cifras y proyecciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)^{xv} señalan que los destinos principales de los migrantes venezolanos son Colombia (1.529.007), Perú (698.275), los Estados Unidos (350.000)^{xvi}, Ecuador (278.000), España (274.000)^{xvii}, Argentina (130.000)^{xviii}, Chile (108.000)^{xix}, Brasil (103.847), y Panamá (94.000).

2.1 Perfiles migratorios en evolución

La fase más reciente de la migración venezolana es única no solo por el ritmo al cual los venezolanos salen del país sino por quiénes salen. Durante la década de 2000, la mayor parte de los migrantes venezolanos eran profesionales y pertenecían a la clase media. Entre 2011 y 2015, la Universidad Central de Venezuela perdió unos 700 de sus profesores, tendencia que se repitió entre científicos y médicos^{xx} así como entre muchos de los principales protagonistas de la industria petrolera venezolana^{xxi}.

Durante el periodo que siguió a la muerte de Chávez, la baja en los precios del petróleo exacerbó los efectos de la mala administración económica y política, lo cual trajo consecuencias catastróficas. Durante el primer año de la presidencia de Nicolás Maduro, la represión política se vio acompañada de una crisis económica cada vez más intensa, la cual ha seguido empeorando. El FMI pronostica que durante 2019 el PIB real de Venezuela caerá 18% y la



CIFRA 1. ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN VENEZOLANA EN LOS PAÍSES DE MAYOR DESTINO DESDE DICIEMBRE DE 2018.

inflación alcanzaría 1.370.000%^{xxii}. Entre 2013 y 2018, la economía venezolana acumuló una contracción del 44.3%^{xxiii}.

Además, la escasez de alimentos es tan severa que los informes señalan que en 2017 los venezolanos adelgazaron un promedio de 11 kilos en comparación con el año anterior^{xxiv}. La escasez de medicamentos y equipos médicos ha tenido un impacto agudo en la salud pública y han abierto la puerta a una epidemia de malaria y el regreso de enfermedades que se encontraban erradicadas tales como el sarampión y la difteria^{xxv}. El FMI señala que "el colapso en la actividad económica, la hiperinflación y el creciente deterioro en la prestación de servicios públicos (salud, energía, agua, transporte y seguridad) así como la escasez de alimentos a precios subsidiados han generado grandes flujos migratorios, lo que trae efectos secundarios en los países vecinos"^{xxvi}.

Esta situación está acompañada de una descomposición en la seguridad pública, lo que hace de Venezuela uno de los países más violentos del mundo, con una tasa de homicidios de 89 por cada 100.000 habitantes en 2017^{xxvii}. Existen pruebas sólidas que señalan que las fuerzas de seguridad del estado participan en un número desproporcionado de estos homicidios. La ex fiscal venezolana Luisa Ortega señaló que 26.616 personas fueron asesinadas en Venezuela en 2017, de las cuales 5.535 (20.7%) fueron asesinadas por fuerzas de seguridad^{xxviii}. Un informe independiente de la Fiscalía acerca de las acciones cometidas por las fuerzas militares y de policía dentro del marco de las operaciones conocidas como Operativos de Liberación del Pueblo (OLP) entre 2015 y 2017 mostró que la policía y las fuerzas militares habían asesinado a 505 personas, la mayoría de las cuales (65%) eran menores de 25 años^{xxix}.

La brutalidad de la crisis venezolana ha acelerado la migración a la vez que ha cambiado la manera en cómo esta está compuesta, a medida que personas pertenecientes a los sectores más pobres de la población se unen al éxodo. Muchos de los refugiados y migrantes actuales viajan por tierra, incluso a pie hacia los países vecinos y en muchas oportunidades, llegan a ellos en condiciones precarias^{xxx}. El deseo de huir de Venezuela es fuerte: una encuesta realizada a finales de 2017 por Consultores 21 encontró que 40 por ciento de los venezolanos quieren salir del país, principalmente por motivos económicos (63 por ciento) o políticos (29 por ciento)^{xxxi}. A medida que el éxodo aumenta, la migración también resulta ser una fuente de supervivencia para quienes permanecen en Venezuela: de acuerdo con algunas estimaciones, Venezuela estaría recibiendo al menos \$1.000 millones por año en remesas^{xxxii}.

¿Quiénes son 'refugiados'?

De acuerdo con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, el término "refugiado" se refiere a una persona que se encuentra fuera del país de su nacionalidad "debido a fundados temores a ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupos social u opiniones políticas"^{xxxiii}. Desde entonces, esta definición ha sido ampliada de manera importante, incluyendo la ampliación lograda por medio de instrumentos regionales tales como la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.

A comienzos de los 80, muchos países centroamericanos se encontraban viviendo conflictos armados o tormentas políticas que provocaron que decenas de miles de personas huyeran de sus países de origen debido a las condiciones de violencia generalizada e inestabilidad. En noviembre de 1984, diez países latinoamericanos – Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, y Venezuela – llevaron a cabo en Cartagena, Colombia, un "Coloquio sobre la protección internacional de refugiados y desplazados en Centroamérica, México y Panamá" del cual surgió la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. La Declaración reafirmó los principios de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 a la vez que amplió la definición de refugiado para incluir a las "personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público"^{xxxiv}.

El Coloquio original creó las condiciones para llevar a cabo una reunión regional sobre refugiados y desplazados que se llevó a

cabo cada diez años y ha sentado las bases para tres declaraciones posteriores referentes a los derechos de los migrantes y refugiados en la región: la Declaración de San José en 1994, la Declaración de México en 2004 y la Declaración y Plan de Acción de Brasil en 2014^{xxxv}. Esta última – formalmente "Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe" – fue adoptada en Brasilia en diciembre de 2014 por 28 gobiernos de América Latina y el Caribe^{xxxvi}, y señaló varios compromisos y planes de acción para mitigar la crisis de migración y desplazamiento forzoso en la región^{xxxvii}.

Con base en este marco jurídico regional, ACNUR emitió en marzo de 2018 una "Nota de orientación sobre el flujo de venezolanos" en la que urge que los países que reciben venezolanos brinden una protección internacional adecuada que esté alineada tanto con la Convención de 1951 sobre Refugiados como con la Declaración de Cartagena. ACNUR observó que "a pesar de que las circunstancias individuales y las razones de estos movimientos varían, las consideraciones de protección internacional se han hecho evidentes para una proporción significativa de venezolanos"^{xxxviii}. Del mismo modo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó una resolución el 2 de marzo de 2018, en la que señala "múltiples y masivas violaciones a derechos humanos en detrimento de la mayor parte de la población venezolana" y hace un llamado a los gobiernos de las Américas a que reconozcan el estatus de refugiados de los venezolanos de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de 1951 y la Declaración de Cartagena, incluyendo considerar respuestas de protección colectiva tales como decisiones prima facie o en grupo para determinar la condición de refugiados^{xxxix}.

2.2 Respuesta regional

El flujo de migrantes desde Venezuela es mixto. Algunos huyen del país por motivos de persecución política individualizada por parte de un régimen represivo y claramente cumplen con la definición tradicional de refugiado. Muchos otros caben en la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, pero exactamente cuántos, depende de cómo se interprete la disposición que dice "otras circunstancias"^{xli}. Otros más pueden ser clasificados como migrantes económicos. Estas distinciones son importantes porque, aunque el derecho internacional protege los derechos humanos de todos los migrantes, existen determinadas protecciones legales que se ofrecen únicamente a los refugiados, en particular el principio de prohibición de retorno forzado o *non-refoulement*, que protege a los refugiados de ser regresados a un país en el que temen ser perseguidos.

De manera alentadora, muchos países latinoamericanos han incorporado la definición más amplia de refugiado prevista en la Declaración de Cartagena a su legislación o la han aplicado en la práctica, muchas veces a través de un decreto ejecutivo^{xlii}. Ello incluye países de destino frecuente para los refugiados venezolanos tales como Argentina^{xliii}, Brasil^{xliiii}, Chile^{xliv}, Colombia^{xlv}, Ecuador^{xlvi}, México^{xlvii}, y Perú^{xlviii}. Por su parte, Costa Rica^{xlix}, Panamá^l y Trinidad and Tobago^{li} contemplan una definición de refugiado que es consistente con la Convención para los Refugiados pero no emplean la definición más amplia de la Declaración de Cartagena. Curazao— aunque es un país parte del Reino de los Países Bajos, el cual ha ratificado la Convención de 1951 sobre los Refugiados y el Protocolo de 1967—no acepta estar sujeto ni por la Convención ni por su Protocolo, y no tiene legislación que regule ni la protección a los refugiados ni los procedimientos de asilo^{lii}.

Aunque la definición más amplia de refugiado de la Declaración de Cartagena ha sido incorporada a los marcos normativos de la mayoría de los países de destino, y ACNUR y la CIDH hacen llamados pidiendo que se aplique la Declaración de Cartagena a quienes huyen de Venezuela, el número de venezolanos que solicita el estatus de refugiado es relativamente bajo, aunque está en aumento. El número de venezolanos que piden asilo se ha multiplicado casi cincuenta veces entre 2014 y 2018^{liii}. Desde 2014 hasta finales de 2018, 375.012 venezolanos han pedido asilo a nivel mundial^{liiv}. Casi la mitad de estas peticiones (41.8%) se han presentado en el Perú^{liv}, una situación que debe en parte al hecho que las autoridades de frontera obligaron a los venezolanos que entraron a partir del 25 de agosto 2018 a llenar peticiones de asilo si no tenían pasaportes vigentes^{lvi}. Como punto de comparación, Colombia, el país que alberga al mayor número de migrantes venezolanos, había recibido alrededor de 2.000 solicitudes para mediados de 2018^{lvii}.

La cifra de solicitudes de estatus de refugiado sería más elevada de no ser por los obstáculos prácticos para solicitar asilo, el cual se tramita en general por medio de un proceso largo y engorroso. Incluso los países que han dado el paso loable de incorporar la

Declaración de Cartagena en su sentido más amplio a su legislación interna tienen sistemas locales lentos y burocráticos para conceder asilo y por lo tanto son incapaces de atender la creciente demanda de los venezolanos. De los cientos de miles de solicitudes, muy pocas lograron el estatus de refugiados: del total de 282.180 solicitudes de asilo presentadas entre 2014 y junio de 2018, solamente 5.661 (2%) fueron aceptadas^{lviii}. En Perú, el país con mayor número de solicitudes de asilo, de las más de 120.000 solicitudes presentadas hasta septiembre de 2018 (el 99% de venezolanos), solo unos 150 se habían otorgado, todas ellas a ciudadanos venezolanos^{lix}.

Los países latinoamericanos tienen tradiciones legalistas y por lo general consideran que están obligados bajo los compromisos adquiridos en los tratados internacionales, entre ellos aquellos referentes a la protección de los refugiados. Aun así, la mayoría de ellos no tiene experiencia previa en el manejo práctico de la realidad de una crisis de refugiados. Por ejemplo, las autoridades colombianas manifestaron a los autores del presente informe que estaban acostumbradas a procesar 20-30 solicitudes de asilo por año y que esa cifra se disparó de manera repentina a mil solicitudes por año, de tal modo que las solicitudes tardan un año o más en ser procesadas, durante el cual los peticionarios no tienen derecho a trabajar de forma legal. El creciente retraso en el procesamiento de las peticiones de asilo presentadas por venezolanos en los países de destino no se limita a Colombia únicamente (véase la tabla a continuación).

NÚMERO TOTAL DE PETICIONES DE ASILO PENDIENTES PRESENTADAS POR VENEZOLANOS AL FINAL DE 2015-17^{lx}

País	2015	2016	2017
Argentina	4	57	178
Brasil	969	4.302	22.315
Canadá	157	355	998
Chile	17	260	1,586
Colombia	68	324	462
Costa Rica	241	1.057	3.253
Curazao	3	13	655
Italia	26	118	915
México	4	116	3,183
Panamá	310	695	3.687
Perú	112	3.553	36.062
España	1,740	4435	12.465
Trinidad y Tobago	4	34	1.108
Estados Unidos	10.498	28.350	57.250

En algunos casos, la brecha significativa que existe entre la política oficial y la realidad práctica con respecto a la aceptación de los refugiados puede no ser solo un producto de la debilidad institucional: al hacer que el acceso al asilo sea más difícil, los gobiernos incentivan a los venezolanos que califican como refugiados a buscar otras formas de normalización temporal que quizás no ofrecen las mismas protecciones pero que les permiten acceder a los servicios básicos de forma mucho más rápida.

Al mismo tiempo, sería un error decir que el reducido número de peticiones de asilo exitosas presentadas por venezolanos denota una falta de solidaridad por parte de los países de destino. En Suramérica en particular, los gobiernos han mantenido relativamente abiertas sus fronteras a los venezolanos y han ofrecido alternativas de permanencia que son comparadamente accesibles: a 31 de octubre de 2018, un millón de venezolanos habían asegurado formas alternas de permanecer legalmente y otros 350.000 tenían solicitudes pendientes, con las cifras más elevadas en Colombia, Chile, Perú, Ecuador, Argentina, y Panamá^{lxi}.

Los nombres de los programas alternativos de estadía legal varían, como lo hacen los requisitos y privilegios que los acompañan. Muchos países de la región introdujeron programas que facilitaban la migración, en especial desde el 2017 cuando la migración venezolana comenzaba a acelerarse. Argentina continua aplicando el permiso de viaje de MERCOSUR a los venezolanos, aunque Venezuela ha sido suspendida del bloque, y ha tomado medidas para facilitar el ingreso de venezolanos que no tienen los documentos requeridos, incluyendo prescindir de la autorización policial en febrero de 2018^{lxii}. En marzo de 2017, Brasil aprobó la Resolución Normativa No. 126^{lxiii}, mediante la cual se creó un permiso de residencia que autoriza a los residentes de países que no son parte de MERCOSUR a vivir y trabajar en Brasil hasta por dos años; la resolución expiró en marzo de 2018 y fue renovada como la ordenanza interministerial no. 9 en mayo 2018^{lxiv}. En abril de 2018, Chile introdujo la Visa de Responsabilidad Democrática que permite que los migrantes venezolanos permanezcan y trabajen en el país por un año, con opción de renovarla por un año adicional o de postular para la residencia permanente^{lxv}. En julio de 2017, Colombia creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP) mediante el cual se concede a los venezolanos dos años de residencia legal, incluyendo el derecho de trabajar y el acceso al sistema de salud pública^{lxvi}. En enero de 2017, el gobierno peruano creó el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para permitir que los venezolanos que habían llegado a Perú antes de cierta fecha pudiesen trabajar y tuviesen acceso a educación, salud, justicia y otros derechos^{lxvii}. En enero de 2017, Ecuador introdujo la Ley de Movilidad Humana, por la cual cualquier ciudadano suramericano puede ingresar a Ecuador y permanecer allí hasta por 180 días tan solo con presentar su documento de identidad nacional^{lxviii}. Ese mismo año, Ecuador también aprobó la visa de UNASUR, lo que permite que los venezolanos vivan y trabajen en Ecuador durante dos años con

posibilidad de renovarla por dos años más.

El resultado es una respuesta improvisada, discrecional y hecha a pedazos ante la crisis de refugiados y migrantes. Sin embargo, constituye un salvavidas para cientos de miles de venezolanos que pueden normalizar su estatus, integrarse en forma productiva y tener acceso a los servicios básicos en otro país. En Colombia por ejemplo, el PEP permitió a 415,000 venezolanos normalizar su estatus hasta Septiembre 2018^{lxix}, y un decreto firmado por el entonces presidente Juan Manuel Santos abrió la puerta a que 442.462 venezolanos adicionales lo hicieran^{lxx}. El PEP ha sido renovado varias veces desde su introducción, la fase más reciente permitiendo que los venezolanos que ingresaron a Colombia antes del 17 de diciembre de 2018 soliciten el PEP hasta abril de 2019.^{lxxi} Esto significa un despliegue significativo de la capacidad y los recursos del Estado para responder a la crisis de migración forzada.

De los cientos de miles de solicitantes de asilo venezolanos, muy pocos han obtenido con éxito el estatus de refugiado: de 282,180 solicitudes de asilo presentadas entre 2014 y junio de 2018, solo el 2% fueron aceptados.

Naturalmente, existen desafíos: estos programas son, por definición, temporales y por lo tanto tenues y dependen de la discrecionalidad de los gobiernos antes que de la aplicación de obligaciones vinculantes adquiridas por medio de tratados internacionales. Como se mencionó anteriormente, muy pocas veces se combinan con un sistema robusto para otorgar estatus de refugiado a quienes tienen derecho a él. En algunos casos, cumplir con los requisitos de los programas puede ser costoso u oneroso, especialmente cuando se trata de presentar documentos expedidos por el gobierno venezolano, tales como pasaportes, los cuales se han vuelto extremadamente difíciles de obtener^{lxxii}. Muchos venezolanos continúan en una situación de ilegalidad, pues carecen de los medios o los documentos necesarios para solicitar una permanencia legal^{lxxiii}.

Adicionalmente, existen indicios de que estas soluciones improvisadas de normalización se están haciendo cada vez más estrictas, aunque el éxodo venezolano no da señales de reducirse. Por ejemplo, Panamá introdujo requisito de visa para los venezolanos a partir de octubre de 2017^{lxxiv}. Tanto Perú como Colombia

han establecido fechas límites después de las cuales se cierra el acceso a los programas de normalización, aunque en el caso de Colombia esta fecha se ha ido extendiéndose (Colombia también volvió a abrir las solicitudes para las Tarjetas de Movilidad Fronteriza (TMF)^{lxxxv} que permiten a los venezolanos atravesar libremente la frontera colombiana en busca de alimentos o medicamentos, mecanismo que había sido suspendido en febrero de 2018)^{lxxxvi}. En el caso del gobierno peruano, este decidió adelantar la fecha de ingreso para poder obtener el PTP por dos meses, restringiendo la elegibilidad solo a los venezolanos que habían ingresado al país antes del 31 de octubre de 2018^{lxxxvii}, decisión que ha aumentado significativamente las solicitudes de asilo en el Perú^{lxxxviii}. En agosto de 2018, Perú y Ecuador habían anunciado que requerirían que los venezolanos entrantes portaran un pasaporte válido, aunque el requisito fue eliminado en Ecuador tras un fallo judicial en contra de su implementación^{lxxxix}. Mientras tanto, Chile hizo modificaciones a su Visa de Responsabilidad Democrática^{lxxx}, exigiendo que los venezolanos que apliquen presenten un pasaporte con vigencia mínima de 18 meses y actas de nacimiento apostilladas para los menores de edad—documentos difíciles de obtener.

Los países que soportan el grueso de la migración venezolana han respondido hasta el momento manteniendo sus fronteras relativamente abiertas y creando rutas alternativas de permanencia legal que—aunque sean imperfectas—representan expresiones palpables de solidaridad y voluntad política.

A pesar de ello, es importante reconocer que los países que soportan el grueso de la migración venezolana han respondido hasta el momento manteniendo sus fronteras relativamente abiertas y creando rutas alternativas de permanencia legal que—aunque sean imperfectas—representan expresiones palpables de solidaridad y voluntad política.

2.3 Principales deficiencias y desafíos

Aunque la comunidad internacional—en especial los países de Suramérica—han adoptado medidas notables para enfrentar la crisis

migratoria y de refugiados venezolanos, existen carencias en cada una de las etapas del ciclo migratorio, desde el ingreso hasta el procesamiento y la normalización. Como se explica de manera detallada a continuación, los desafíos comienzan en la raíz del problema en Venezuela. Abarcan deficiencias tanto existentes como emergentes al acoger y dar protección internacional a los desplazados forzados, con necesidades humanitarias más agudas en los países fronterizos con Venezuela. Existen desafíos adicionales relacionados con la normalización del estatus de refugiados y migrantes de manera consistente con las leyes internas e internacionales. Por último, los países receptores tan solo comienzan la lucha por integrar refugiados y migrantes en forma productiva a la sociedad y protegerlos de la explotación y el abuso.

En primer lugar, es importante recordar que el éxodo de Venezuela tiene un origen político. Los venezolanos no huyen de una guerra o un desastre natural, sino de las consecuencias evitables de una gobernanza fallida—en lo económico, lo social y lo político. El perfil de estos fracasos está bien documentado. Por ejemplo, los organismos de vigilancia de los derechos humanos han registrado la severa represión política por parte del régimen de Maduro, el desmantelamiento de las instituciones democráticas y su responsabilidad en “los enormes problemas de acceso a los alimentos, la salud y vivienda adecuados que sufren grandes segmentos de la población”^{lxxxix}. Sin embargo, los debates en torno a la responsabilidad de los dirigentes venezolanos son escasos, especialmente con referencia a su responsabilidad en la crisis migratoria y de refugiados que ha victimizado a sus ciudadanos y disparado los costos para los países vecinos y la comunidad internacional^{lxxxii}. El informe preparado por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos y un panel de abogados internacionales encontró que hay evidencia suficiente para creer que en Venezuela se han cometido crímenes de lesa humanidad. Entre los argumentos presentados en el informe, los autores sugieren que la crisis humanitaria provocada por el régimen y la consecuente migración forzada de millones de venezolanos tipifica el delito de persecución por motivos políticos tal como se define en el Artículo VII del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI)^{lxxxiii}. En febrero de 2018, el Fiscal de la CPI inició una indagación preliminar sobre la situación en Venezuela, pero su anuncio no se refirió a la situación humanitaria o a los venezolanos que son forzados hacia el exilio^{lxxxiv}.

En segundo lugar, existen carencias en los puntos de entrada de los refugiados y migrantes venezolanos, muchos de los cuales necesitan urgentemente alimentos, vivienda y / o atención médica cuando cruzan la frontera hacia Colombia o Brasil. Los gobiernos locales y nacionales, las agencias de la ONU, los organismos humanitarios y los grupos religiosos trabajan en muchas zonas por atender las necesidades básicas de quienes llegan desde Venezuela. La comunidad donante ha entregado algunos de los recursos necesarios para atender esas necesidades, en particular los Estados Unidos, que ha hecho entrega de 97 millones de dólares en

asistencia humanitaria desde el inicio del año fiscal 2017^{lxxxv}.

La respuesta humanitaria, así como los esfuerzos posteriores de integración también se ven entorpecidos por falta de datos acerca de las características y las necesidades de los venezolanos a medida que cruzan la frontera (la encuesta rigurosa hecha en Colombia, el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos hecha entre abril y junio de 2018^{lxxxvi}, sigue siendo única en la región, aunque Perú está intentando recopilar más información sobre las características de los migrantes venezolanos que han recibido o solicitado el PTP para mejorar las políticas públicas^{lxxxvii}.)

Las autoridades brasileras, en alianza con ACNUR, abrieron nueve refugios en las ciudades fronterizas de Boa Vista y Pacaraima en las que ofrecen alimentos, atención médica y un albergue a los venezolanos, entre los que incluyeron dos refugios dedicados en forma exclusiva a migrantes venezolanos de origen indígena^{lxxxviii}. Sin embargo, en las comunidades fronterizas brasileñas hay una creciente resistencia a la entrada de los venezolanos, y las autoridades de la zona han intentando restringir este flujo^{lxxxix}. En julio de 2018^{xc}, el gobierno de Guyana anunció la creación de un albergue temporal para unos 260 venezolanos, junto con un plan para apoyarlos en una transición hacia una agricultura autosuficiente. El gobierno colombiano ha abierto tan solo un albergue subutilizado en la ciudad fronteriza de Cúcuta, dejando a las organizaciones de la sociedad civil y la Iglesia Católica a cargo de atender a las necesidades de muchos de los venezolanos^{xci}. Aún así, durante 2018, unos 1.000 venezolanos dormían cada noche en las calles de Cúcuta^{xcii}, y los grupos que participaron en la respuesta humanitaria manifestaron a los autores de este informe que las necesidades de los migrantes venezolanos superan ampliamente sus recursos.

Colombia, el país con el segundo índice más alto de desplazados internos en el mundo, ha desarrollado una normativa y una infraestructura institucional relativamente sólidas para enfrentar el tema de los desplazados internos. Dicha infraestructura incluye un fallo trascendental de la Corte Constitucional (T-025 de 2004) y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas dentro del ejecutivo. La experiencia colombiana con las personas desplazadas forzosamente puede brindar aprendizajes a partir de los cuales se puede responder a la afluencia de migrantes venezolanos, pero los programas existentes continúan siendo muy costosos de administrar y existe resistencia política a extender las políticas aplicadas a los desplazados internos colombianos a los venezolanos desplazados.

En tercer lugar, mientras ACNUR considera que una porción significativa de quienes huyen de Venezuela merecen protección internacional, la debilidad de mecanismos para la determinación de condiciones de asilo en los países receptores es crítica. En algunos casos, la fragilidad institucional se exagera por falta de voluntad política, y gobiernos de la región no asignan el presupuesto necesario a los sistemas, o lo mantienen demasiado complejos

para desalentar las peticiones.

Esto es particularmente evidente en los países del Caribe, algunos de los cuales carecen de legislación interna formal sobre refugiados a pesar de ser suscriptores de la Convención de 1951 para los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como de la Declaración de Brasil^{xciii}. Como Trinidad y Tobago carece de un mecanismo formal para la Determinación de la Condición de Refugiado (DCR) y su Ley de Inmigración guarda silencio sobre el tema^{xciv}, se ha apoyado en ACNUR para registrar y atender a los refugiados. En 2014, adoptó una política de refugiados que aparentemente permite que los refugiados permanezcan en el país, trabajen y reciban atención médica y otros derechos básicos^{xcv}. Sin embargo, en abril el gobierno deportó forzosamente a 82 peticionarios de asilo venezolanos antes de que se procesaran sus peticiones (el gobierno argumenta que salieron del país voluntariamente)^{xcvi}. El primero de agosto de 2018, el Primer Ministro de Trinidad y Tobago anunció que el país no aceptaría más venezolanos a pesar de sus obligaciones multilaterales y “no permitirá que las Naciones Unidas convierta [al país] en un campo de refugiados”^{xcvii}. Los venezolanos que piden asilo en Trinidad y Tobago han sido detenidos^{xcviii} y enfrentan la estigmatización y el maltrato de parte de la sociedad, la policía y los carceleros^{xcix}.

Este problema de acción colectiva produce una vulnerabilidad considerable. A medida que el número de refugiados y migrantes aumenta—y con él el costo para los países vecinos—es probable que la presión política para adoptar políticas más estrictas también aumente, tal como ha ocurrido en cierta medida en Colombia, Perú, Ecuador, y Chile.

Las islas ABC holandesas – Aruba, Bonaire, y Curazao – por su parte, tampoco han sido particularmente acogedoras de los desplazados venezolanos. En abril, el Primer Ministro holandés Stef Blok anunció que Holanda enviaría un equipo de apoyo de su Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) para asistir en el procesamiento de los refugiados, pero argumentó que la mayoría de los venezolanos son migrantes económicos que Holanda no está obligada a acoger. Como tal, Holanda donó 100.000 euros para incrementar

la capacidad de los centros de detención de los migrantes indocumentados que llegan a Curazao^c.

En 2017, Curazao deportó 1.700 venezolanos^{ci}, y en marzo de 2018, deportó a nueve mujeres venezolanas que se encontraban en huelga de hambre mientras estaban detenidas por migración ilegal^{cii}. Las autoridades de Curazao reclaman que dado que no es esta parte la Convención de 1951 para los Refugiados^{ciii}, no estaba obligado a atender el llamado que hizo ACNUR^{civ} a la comunidad internacional de abstenerse de repatriar a los venezolanos. Aruba ha adoptado respuestas similares y detiene y deporta venezolanos de forma habitual^{cv} sin entrar a considerar sus peticiones o su estatus. La Cancillería holandesa ha consentido esta práctica^{cvi}. En diciembre de 2018, el Comité contra la Tortura de la ONU criticó al gobierno holandés por hacer caso omiso a la miseria y el abuso que los migrantes y refugiados venezolanos enfrentan en Curazao, así como la falta de procedimientos de determinación de asilo en Aruba y Curazao.^{cvi}

En contraste con las peticiones formales de asilo, como se mencionó en la sección anterior, en varios países latinoamericanos los mecanismos de normalización del estatus migratorio a mediano plazo son bastante más amplios y simples de acceder y han beneficiado a cientos de miles de venezolanos. A pesar de ello, la armonización entre estas políticas es incipiente o casi nula y el resultado de los esfuerzos adelantados para mejorar la coordinación en torno a la política de migración ha sido escaso^{cviii}. Este problema de acción colectiva produce una vulnerabilidad considerable. A medida que el número de refugiados y migrantes aumenta—y con él el costo para los países vecinos—es probable que la presión política para adoptar políticas más estrictas también aumente, tal como ha ocurrido en cierta medida en Colombia, Perú, Ecuador, y Chile. Cuando Perú introdujo el requisito del pasaporte, el número de venezolanos que ingresaba al país se redujo rápidamente a la mitad^{cxix}. Esto no disminuyó de ninguna manera el flujo de personas que huían de Venezuela, pero aumentó la carga de acomodarlos para los países vecinos a Perú. El riesgo de continuar en esta dirección es que la combinación de políticas migratorias descoordinadas y discrecionales provoca una carrera hasta el fondo, en la cual aquellos países que pueden limitar el ingreso de venezolanos lo hacen, mientras que aquellos que no lo pueden hacer—particularmente Colombia, que comparte una frontera de 2.200 kilómetros con Venezuela—se ven obligados a soportar los costos cada vez más altos. Además, cerrar los caminos para la migración lícita alimenta economías ilegales tales como la extorsión y el crimen organizado, en detrimento de los venezolanos que se encuentran

en situación de vulnerabilidad y son colocados a merced de actores armados^{cx}.

En cuarto lugar, los obstáculos para obtener la documentación adecuada dan lugar a un desafío final: integrar a los venezolanos en forma productiva a las sociedades en las cuales vivirán en el futuro próximo. En aquellos lugares en los que carecen de documentación, los inmigrantes venezolanos se ven obligados a ingresar al sector informal, dejándolos vulnerables a la explotación laboral y al reclutamiento por parte de grupos armados. Esto a su turno, provoca una baja en los salarios de los trabajadores locales, lo cual puede alimentar la xenofobia^{cxii}. En un caso particularmente notorio, los residentes de Pacaraima, Brasil organizaron una protesta contra los venezolanos que se tornó tan violenta que unos 1.200 venezolanos se vieron obligados a huir de regreso a Venezuela^{cxiii}. Igualmente, una encuesta realizada en octubre de 2017 a los residentes de Medellín, Colombia encontró que más del 80% creía que la llegada de migrantes venezolanos "[aumentaba] la prostitución, la delincuencia, la superpoblación y las ventas ambulantes"^{cxiii}. Estos indicios resaltan la urgencia de enfrentar la crisis migratoria de tal modo que se atiendan tanto las necesidades de los venezolanos como la presión del influjo sobre las comunidades que se ven impactadas.

Uno de los grupos más vulnerables son las mujeres venezolanas, quienes se encuentran en riesgo de sufrir explotación sexual, tráfico de personas y de ser obligadas a prostituirse para sobrevivir. Existe un riesgo mayor de violencia física y daño al bienestar psicológico de las mujeres venezolanas, especialmente si viajan solas y no están familiarizadas con las rutas o los procesos de migración^{cxivcxv}. Las informaciones acerca del tráfico sexual de las migrantes venezolanas son extensas^{cxvi}, y existen reportes acerca de mujeres que han sido secuestradas por bandas colombianas y traficadas hacia destinos tan lejanos como México^{cxvii}, tomadas como rehenes; y violadas y explotadas sexualmente en forma sistemática después de llegar a Trinidad y Tobago^{cxviii} así como a República Dominicana^{cxix}, donde también han sido obligadas a actuar como mulas para el tráfico de drogas^{cxx}. La falta de seguridad básica y de otras oportunidades de empleo han obligado a muchas mujeres venezolanas, particularmente aquellas que se encuentran en Colombia, a acudir a la prostitución. Según la Secretaría distrital de la Mujer de Bogotá, a julio de 2018, 99.8% de las prostitutas extranjeras son venezolanas, dos tercios de las cuales han intentado y han fracasado en sus intentos por encontrar otras oportunidades^{cxxi}.

3 Recomendaciones de acción

El colapso político, social y económico de Venezuela ha provocado una crisis regional que ha hecho metástasis y sin embargo es aún incierto. Los venezolanos que huyen de su país constituyen el rostro humano de la crisis. Para responder a sus necesidades humanitarias y de protección se requiere de un esfuerzo regional coordinado que sea a su vez apoyado por el resto de la comunidad internacional. Aunque los países de Sudamérica han desplegado, en mayor o menor grado, una solidaridad esperanzadora hacia los migrantes y refugiados venezolanos, enfrentar el éxodo en los meses y años que siguen exigirá más creatividad y mayores esfuerzos. Aunque los desafíos serán tremendos, estos pueden ser enfrentados de forma exitosa de tal modo que se atiendan las necesidades de los venezolanos y de las comunidades que los acogen, si se tiene suficiente voluntad política y se comparte la responsabilidad. Los esfuerzos deben centrarse en cinco áreas:

3.1 Respuesta y asistencia humanitaria

Cada día, miles de refugiados y migrantes venezolanos salen de su país, muchos de ellos en busca de medicamentos y alimentos. Nicolas Maduro, quien se niega a aceptar la crisis humanitaria que vive su país, rechaza con firmeza la necesidad de asistencia internacional^{cxvii}. Sin embargo, existen indicios de que el gobierno venezolano está permitiendo, silenciosamente, el ingreso de más medicamentos e implementos médicos al país. Mientras este continúe siendo el caso, la comunidad internacional debe maximizar las oportunidades para brindar todo el apoyo que pueda ser distribuido por las organizaciones multilaterales, las organizaciones sin ánimo de lucro, y la comunidad diáspora que están mejor ubicadas para prestar asistencia dentro de Venezuela, a la vez que continúan presionando para que se admita la asistencia humanitaria y elimine los controles de cambio que constituyen una barrera para las remesas. La comunidad internacional, por su parte, puede facilitar el flujo de remesas a Venezuela, actuando de manera ágil para enfrentar aquellas instancias en las cuales las medidas contra el lavado de activos involuntariamente complican el trabajo de individuos y organizaciones que envían ayuda a los venezolanos. Estas respuestas podrían servir para mitigar el sufrimiento de los venezolanos enfermos y eventualmente disminuir el flujo de la migración.

A pesar de dichos esfuerzos, sigue existiendo la posibilidad que en un futuro previsible millones de venezolanos se establecerán en el extranjero cada año. La mayor parte de ellos requerirán acceso a los servicios sociales tales como educación y salud. Resulta alentador que los mecanismos de normalización disponibles para los venezolanos en los países de mayor destino en América Latina prestan al menos un acceso básico a dichos servicios, así como el ingreso al mercado laboral. Esto beneficia no solo a los venezolanos sino también a los países anfitriones, puesto que acelera sus aportes económicos positivos^{cxviii}. Se requieren mejores datos con

respecto a las características y las necesidades de esta población, incluyendo datos que permitan conciliar las habilidades de los migrantes que llegan con las vacantes en el mercado laboral, así como identificar comunidades vulnerables de migrantes y administrar protección adecuada y proveer recursos básicos^{cxix}.

Todos estos esfuerzos cuestan dinero. Las agencias de las Naciones Unidas, incluyendo ACNUR, la OIM, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial para la Salud y la Organización Panamericana para la Salud, así como las organizaciones locales e internacionales de asistencia, desarrollo y religiosas, carecen de recursos suficientes para responder a las necesidades humanitarias inmediatas de los venezolanos. Los países anfitriones, enfrentan desafíos aún más grandes a nivel local y nacional al expandir sus redes de seguridad social y de servicios básicos de por sí frágiles, para atender las necesidades tanto de las poblaciones locales como de los venezolanos desplazados. Se requiere apoyo de la comunidad internacional con carácter urgente para mejorar la calidad y el cubrimiento de los sistemas nacionales existentes para atender tanto a los locales como a los inmigrantes^{cxv}.

¿Cómo pueden financiarse estos esfuerzos?

1. **Conferencia de donantes.** A corto plazo, una conferencia de donantes convocada por la OEA, la ONU o un grupo ad hoc de países, y que incluye la participación del sector privado, podría ayudar a enfrentar los faltantes presupuestales de las agencias humanitarias de la ONU así como de los programas nacionales y locales. Adicionalmente, en septiembre de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) anunció planes para crear y administrar un fondo regional que generaría una cifra cercana a mil millones de dólares en créditos blandos a lo largo de los dos años siguientes para aquellos países que se ven impactados por la crisis de migración forzada^{cxvi}. Todos estos esfuerzos ameritan el apoyo de la comunidad internacional.

Mirando más hacia adelante, se deben considerar mecanismos creativos de financiación que van más allá del modelo de aportes voluntarios. Tres de estos mecanismos deben ser considerados de manera puntual:

2. **Financiación por parte del sector privado.** El primero consiste en financiación por parte del sector privado para asistir a los gobiernos de los países de destino en la financiación de servicios para los desplazados. Ello incluiría valores como bonos municipales para atraer al sector financiero y aprovechar el interés de inversionistas en las economías de Colombia, Perú, y Ecuador, así como de otros países de destino prioritario. Dichos bonos podrían estar atados a un flujo continuo de ingresos (peajes, servicios públicos, acueducto y alcantarilla-

do) e incluirían incentivos tributarios para atraer inversionistas a aquellas regiones del país en las que se encuentran la mayoría de los desplazados internos.

3. Perseguir las ganancias ilícitas de la corrupción y la criminalidad venezolana. En segundo lugar, la comunidad internacional, liderada por los Estados Unidos, debe perseguir con fuerza las ganancias ilícitas por la corrupción y la criminalidad venezolana, que pueden sumar varias decenas de miles de millones de dólares (el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos calcula que tan solo de la petrolera PDVSA han sido hurtados unos \$2 mil millones de dólares^{cxxvii}), y canalizarlos para ayudar a las víctimas del régimen actual^{cxxviii}. Venezuela cuenta actualmente con más de 3 mil millones de dólares congelados en el sistema financiero global^{cxxix}. Hace poco, por ejemplo, los Estados Unidos anunció que había confiscado un jet de \$20 millones de dólares perteneciente a un testaferro de Diosdado Cabello, el presidente designado de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela^{cxix}. Aunque en circunstancias normales los activos congelados hurtados del Tesoro de un país deben ser regresados a dicho país, la naturaleza cleptocrática del régimen venezolano hace que resulte imposible asegurar que los fondos estarían destinados a beneficiar a la población venezolana. En ese orden de ideas, un uso más apropiado de los fondos—y que compensaría al menos en parte los costos económicos que el régimen de Maduro impone sobre sus vecinos—sería canalizar los fondos embargados hacia la financiación de organizaciones y gobiernos que prestan servicios a los refugiados y migrantes venezolanos. Existe un precedente para ello, en los casos de incautación contra el hijo del dictador de Guinea Ecuatorial, el acusado aceptó ceder 30 millones de dólares en activos derivados de corrupción. Las ganancias fueron utilizadas en beneficio del pueblo de Guinea Ecuatorial, y 20 millones de dólares fueron administrados por medio de una organización de caridad^{cxvii}. Dada la posición única del mercado financiero de los Estados Unidos y la experticia especializada de los investigadores estadounidenses, los Estados Unidos podría liderar la coordinación de un esfuerzo internacional para ubicar, embargar y distribuir adecuadamente los activos venezolanos mal habidos. La legislación bipartidista introducida en el Senado de los Estados Unidos en septiembre de 2018 así lo contempla^{cxviii}.

4. Decomiso de bienes obtenidos por la criminalidad. La tercera idea se refiere al decomiso de bienes obtenidos por medio de la comisión de delitos y el uso de las ganancias para financiar servicios de educación, salud e infraestructura en comunidades locales, con lo cual se beneficiarían tanto la población local como los venezolanos desplazados como parte de una estrategia más amplia de resiliencia comunitaria y prevención de la criminalidad. Dada la prevalencia del crimen organizado, y en particular el narcotráfico, esta idea parece ser particularmente atractiva en Colombia. En agosto de 2018, la Fiscalía General reportó haber embargado 10.7 trillones de pesos (unos

3.56 mil millones de dólares) en activos ilícitos a lo largo de los dos últimos años^{cxviii}. En virtud de las leyes colombianas, cuando se embargan bienes provenientes de la comisión de un delito, la entidad gubernamental conocida como FRISCO^{cxviii} (Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado) administra los fondos, los cuales son por lo general distribuidos entre entidades policíacas, de rehabilitación de reclusos y bienestar social. Destinar al menos una parte de los activos decomisados a la financiación de servicios locales en las comunidades, particularmente en aquellas que se encuentran en la zona fronteriza y que luchan con un exceso de migrantes e índices de criminalidad en aumento debido a la migración, sería una buena práctica preventiva que beneficiaría a toda la comunidad, incluyendo a los migrantes venezolanos. Esta práctica también podría ser empleada por otros estados de la región como parte de una estrategia más amplia y concertada consistente en entrelazar la prevención del crimen y la rehabilitación social.

3.2 Mejores marcos normativos e infraestructuras institucionales para la protección de migrantes y refugiados

La gran mayoría de los venezolanos desplazados llegan a países suramericanos que se adhieren formalmente a la definición ampliada de refugiado que contempla la Declaración de Cartagena. Sin embargo, existen algunos países de destino tales como Panamá, Costa Rica, y Trinidad y Tobago que no se adhieren a esta definición ampliada, e incluso existen algunos (las Antillas ABC holandesas) que consideran que están exentos de las obligaciones de la Convención de 1951 para los Refugiados y del Protocolo de 1967. Lograr un reconocimiento universal del estándar de la Declaración de Cartagena continúa siendo un objetivo importante. Sin perjuicio de ello, la infraestructura institucional para procesar las peticiones de asilo y aplicar la Declaración de Cartagena son en la práctica muy frágiles, aún en aquellos países que incorporan formalmente dicho estándar a su legislación interna, lo que conduce a largos retrasos en el procesamiento de los refugiados y la consecuente disuasión para reclamar dicho estatus, aún entre quienes tienen derecho a él en virtud de las leyes aplicables.

1. Mejorar los mecanismos de determinación del estatus de refugiados. El primer paso hacia mejorar las estructuras normativas e institucionales para lograr protección internacional en la región consiste en que aquellos países que no han firmado la Declaración de Cartagena procedan a hacerlo. Aquellos países que ya están suscritos deben mejorar considerablemente sus sistemas de procesamiento de asilo – con apoyo de ACNUR. Dadas las condiciones subyacentes en Venezuela y el alcance de la crisis migratoria, se debe considerar seriamente resolver el estatus de refugiados en forma colectiva, como lo ha recomendado la CIDH^{cxviii}. Es muy importante, especialmente

considerando que procesar el asilo tarda bastante tiempo, que al presentar la petición no se prohíba beneficiarse de otras formas alternas de estadía legal y por lo tanto de acceder al mercado laboral y a la seguridad social básica mientras se resuelve la petición.

2. **Enforzar las formas alternas de estadía legal.** Las formas alternas de estadía legal que permiten que los desplazados venezolanos normalicen su estatus constituyen el elemento más positivo de la respuesta regional actual a la crisis migratoria y de refugiados. Estos mecanismos deben mantenerse y fortalecerse, incluyendo encarar los vacíos y la fragilidad actual tales como la naturaleza discrecional de algunos de los mecanismos, muchos de los cuales (como el PEP en Colombia) se establecen por medio de un decreto presidencial antes que por un proceso legislativo. Otra de las fallas consiste en establecer una medida irreal para la aplicación, como exigir documentos difíciles de obtener, cobrar tarifas elevadas o poner fechas de corte después de las cuales los venezolanos recién llegados no pueden acceder al mecanismo de normalización. En Colombia, tampoco es claro si la ciudadanía por nacimiento se aplica a los hijos de padres con un PEP, lo que genera inquietudes por la condición de apátridas^{cxvii}.
3. **Eliminar las barreras a la normalización.** Hasta donde sea posible, se deben optimizar, simplificar y codificar las condiciones para obtener el estatus legal. Los gobiernos tienen razones legítimas para querer entender quiénes son los migrantes que ingresan a su territorio. Sin embargo, estas consideraciones deben equilibrarse con las consideraciones humanitarias, la realidad que implica obtener los documentos necesarios en la Venezuela actual, y el interés nacional de cada país de destino. Mantener a los venezolanos en la sombra no les beneficia ni sirve a las sociedades que necesitan que estos formen parte de la economía productiva lícita cuanto antes. Los migrantes cuya situación es irregular están particularmente expuestos a la victimización por parte de grupos criminales, bien sean mujeres y niñas forzadas a trabajos sexuales, jóvenes reclutados por el crimen organizado y la guerrilla, o migrantes empleados en cadenas de narcotráfico. Los estrictos requisitos de ingreso pueden, entonces, alimentar más crimen del que pueden prevenir^{cxviii}.

3.3 Armonización y responsabilidad compartida

A pesar de sus limitaciones, la actual combinación de mecanismos alternativos de estadía legal constituye el componente más fuerte de la respuesta regional actual al desplazamiento forzoso desde Venezuela. Sin embargo, en este punto también existen señales de alerta que exigen una respuesta regional mejor coordinada, en particular la introducción de requisitos más estrictos para la entrada y/o normalización de los venezolanos en varios países de la región. Una carrera hasta el fondo en esta materia haría poco para detener

el éxodo desde Venezuela, pero sí significaría que los países de mayor proximidad geográfica a las poblaciones venezolanas —especialmente Colombia— se vean obligados a absorber una porción cada vez mayor de los desplazados. La mejor forma de evitar esto y asegurar que la responsabilidad se comparta razonablemente entre los países de la región consiste en armonizar las políticas nacionales:

1. **Fronteras abiertas.** El primer componente fundamental para compartir la carga consiste en no cerrar las fronteras, de tal modo que los migrantes se vean limitados a uno o pocos países^{cxix}.
2. **Estándares mínimos comunes para procesar refugiados.** La segunda es acordar unos estándares mínimos comunes para procesar refugiados, así como mecanismos alternativos de estadía legal. Human Rights Watch ha hecho un llamado por instaurar un régimen temporal de protección en la región, mediante el cual se otorgue a los venezolanos un estatus legal durante un período de tiempo fijo^{cxix}. Este objetivo es loable, aunque cualquier esquema regional también debería atender a las necesidades de protección de quienes huyen de la violencia en el Triángulo Norte de América Central y quienes huyen cada vez más de la violencia política y la persecución en Nicaragua. Un compromiso por parte de los principales países de destino de “no retroceder”, mediante el cual prometan que no restringirán más y de manera unilateral el ingreso de los venezolanos, constituye una meta más accesible. A partir de este acuerdo, se debería buscar un consenso en torno a las medidas para armonizar y coordinar las políticas nacionales a través del tiempo. Estos temas son de naturaleza política, aunque tienen consecuencias humanitarias trascendentales y deberán ser tratados al más alto nivel político. Al mismo tiempo, una conferencia regular de autoridades nacionales migratorias puede servir como un mecanismo útil de coordinación y una plataforma técnica para desarrollar propuestas de políticas para ser consideradas por los respectivos dirigentes.
3. **Compromisos concretos y coordinados.** Un foro regional o internacional para asegurar compromisos concretos y coordinados sobre una política de refugiados y migración debe ser una prioridad urgente. En 2018, la ONU nombró un representante especial para los refugiados y migrantes venezolanos en la región^{cx}, y el Secretario General de la OEA creó un grupo de trabajo para enfrentar la situación de los refugiados y migrantes venezolanos^{cxii}. Asimismo, el 3 y 4 de septiembre de 2018, representantes de los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, y Uruguay se reunieron en Quito para abordar la crisis migratoria venezolana, y emitieron la “Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la Región”^{cxlii}. Dos meses después, ocho de las once países originales^{cxliii} reunieron otra vez en Quito para aprobar un “Plan de Acción sobre la movilidad humana de nacionalidad

venezolanos en la región^{cxliiv} que establecía algunos pasos para facilitar la migración regular de los venezolanos a los países receptores, entre ellos impulsar medidas que permiten normalizar el estatus migratorio de los nacionales venezolanos en sus territorios^{cxliv}. Sin embargo, el Plan consiste en buena medida de solicitudes de apoyo a distintos organismos internacionales, y en el tema crucial de armonización de las políticas migratorias, se limita a solicitar que estos organismos realicen un estudio sobre el tema^{cxlvi}.

3.4 Soluciones sostenibles

La idea de que los refugiados constituyen un fenómeno temporal es en buena parte ficticia. En 2016, unas dos terceras partes de los refugiados del mundo vivían en situaciones extendidas, y más de cuatro millones de ellos vivían en situaciones de desplazamiento que han durado más de 20 años^{cxlvii}. Aún si la democracia fuese reinstaurada mañana mismo, pasarían años antes que la situación económica y de gobernabilidad se establezca lo suficiente para que la mayoría de los venezolanos regresen a casa. Para los países que los acogen, sostener una amplia población de venezolanos desplazados—tanto en lo político como en lo económico—exige soluciones efectivas de integración. Los países que reciben refugiados venezolanos deben enfocarse con apoyo de la comunidad internacional, en integrar a los venezolanos a sus sociedades y economías antes que aferrarse a la ilusión de que estos regresarán a su país en el corto plazo. Esto significa proteger a los migrantes y refugiados de la xenofobia y la explotación, y retirar las barreras de ingreso al mercado laboral formal.

1. **Facilitar la entrada al mercado laboral.** Además de expedir permisos de trabajo a quienes esperan las decisiones acerca del estatus de refugiados o que tienen visas de estadía legal alternativa, los gobiernos deberían tomar las medidas necesarias para validar diplomas y títulos profesionales. Deberían legislar en contra de y monitorear la explotación laboral—lo cual no solo afecta a los inmigrantes sino a los pobladores locales puesto que provoca una baja en los salarios.
2. **Impedir la explotación de mujeres y niñas.** Los gobiernos deberían, con apoyo de las agencias internacionales, implementar estrategias dirigidas especialmente a impedir y detectar la explotación de mujeres y niñas, incluyendo esfuerzos por documentar mejor este fenómeno. La violencia sexual y de género constituye un tema primordial de protección para las mujeres y niñas a lo largo del proceso de desplazamiento. En Colombia, los autores del presente informe recibieron múltiples reportes de inmigrantes venezolanos que son forzados al tráfico sexual o a situaciones de servidumbre doméstica.
3. **Eliminar obstáculos al acceso de educación.** Los gobiernos también deben evitar obstáculos innecesarios que limitan las oportunidades de los migrantes para progresar económica-

mente, tales como desincentivarles de enviar a sus hijos al colegio negándoles alimentación escolar^{cxlviii}.

4. **Prevenir y combatir la xenofobia.** Los organismos internacionales como ACNUR y la OEA deberían asistir a los gobiernos nacionales y locales así como a las organizaciones de la sociedad civil para lanzar campañas contra la xenofobia—la cual está en aumento^{cxlix}. Las investigaciones muestran que una vez se instalan, resulta difícil cambiar las actitudes xenofóbicas y que el liderazgo político desempeña un papel determinante en el tono del debate. Las campañas efectivas pueden tratar los temores de las comunidades receptoras, resaltar los aportes de los refugiados, permitir que los refugiados hablen en su propio nombre y elevar la conciencia y la comprensión de los periodistas.
5. **Incluir el sector privado y la sociedad civil.** El sector privado y la sociedad civil—especialmente los grupos de diáspora—pueden desempeñar un papel determinante y deben ser una parte sustancial al formular políticas a nivel local y tener un puesto en la mesa cuando los gobiernos se sientan a compartir sus mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre la integración de migrantes y refugiados venezolanos. El modelo canadiense de financiación privada de refugiados y los esfuerzos hechos por empresas tales como Chobani, WeWork y Starbucks por emplear refugiados deben ser un ejemplo a seguir.

3.5 Rendición de cuentas y solución política

Sin importar cuán eficientes sean las comunidades regionales e internacionales en el manejo de la crisis de desplazamiento desde Venezuela, esta solamente se solucionará cuando los venezolanos no sientan que deben salir de su país en masa. Para ello se requiere que el régimen de Nicolás Maduro cambie su postura. Este régimen—que niega la existencia misma de una crisis humanitaria y rechaza la ayuda internacional—es, en el mejor de los casos, indiferente al éxodo actual y en el peor escenario, lo ve como una válvula de escape para aliviar la presión política. El análisis exhaustivo de la respuesta internacional adecuada a las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen venezolano, incluyendo la eventual invocación de la doctrina de la Responsabilidad de Proteger (R2P), superan al alcance de este informe. Sin embargo, las respuestas a la crisis de refugiados y migrantes no debe separarse de las discusiones acerca de la responsabilidad de las acciones que provocan el éxodo.

Las opciones políticas en este tema están algo limitadas, pero el congelamiento de activos, las sanciones personales y los vetos a las visas—medidas que ya han sido adoptadas en diferentes grados por los Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y Panamá—deben ser consideradas junto con el procesamiento de respons-

ables a nivel nacional e internacional. En este sentido la medida adoptada por los gobiernos de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Perú (a los que posteriormente se les unió Costa Rica y Francia) de solicitar oficialmente a la fiscal de la Corte Penal Internacional que se investiguen los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela constituye un paso alentador. Al momento de imprimir el presente informe, la decisión de la fiscal de la CPI aún estaba pendiente.

NOTAS

- ⁱ "Venezuela annual inflation tops 1 million pct in November: Congress," Reuters, 10 de diciembre de 2018, <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-economy/venezuela-annual-inflation-tops-1-million-pct-in-november-congress-idUSKBN1091WT>
- ⁱⁱ Véa Venezuelan Complex Humanitarian Emergency, "Complex Humanitarian Emergency in Venezuela: Right to Health, National Report September 2018," 11 de octubre de 2018, <https://drive.google.com/file/d/1xwVfLdDrmTjt5oC-QbRp-JoqNTjRbr3Ff/view>.
- ⁱⁱⁱ Kevin Rawlinson, "Global homicide rate rises for first time in more than a decade," The Guardian, 7 de diciembre 2019, <https://www.theguardian.com/world/2017/dec/07/global-homicide-rate-rises-first-time-decade-venezuela-jamaica>.
- ^{iv} "Venezuela's President Wins Boycotted Elections Amid Fraud Charges," NPR, 21 de mayo 2018, <https://www.npr.org/2018/05/21/612941621/venezuelas-president-wins-boycotted-elections-amid-fraud-charges>.
- ^v "Crackdown on Dissent," Human Rights Watch, 29 de noviembre 2017, <https://www.hrw.org/report/2017/11/29/crackdown-dissent/brutality-torture-and-political-persecution-venezuela#>.
- ^{vi} "Qué es y cómo funciona el carnet de la patria que permitirá seguir comprando gasolina a precio subsidiado en Venezuela," BBC News Mundo, 14 de agosto 2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45182511>.
- ^{vii} Jim Wyss, "U.N. estimates two million more Venezuelans will flee their homeland in 2019," Miami Herald, 14 de diciembre 2018, <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/venezuela/article223099060.html>.
- ^{viii} Agencia ONU Migraciones (ACNUR), "Factsheet 2019 Regional Refugee and Migrant Response Plan," <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/67283>.
- ^{ix} "Venezuela: nearly 2m have fled country since 2015, UN says," The Guardian, 1 de octubre 2018, <https://www.theguardian.com/world/2018/oct/01/venezuela-migration-crisis-un-calls-for-response>.
- ^x ACNUR, "Latin America and the Caribbean: Stocks of Venezuelan population in the region," 31 de octubre 2018, <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/67311>.
- ^{xi} "The Venezuelan Exodus: The Need for a Regional Response to an Unprecedented Migration Crisis," Human Rights Watch, p. 28, 3 de septiembre 2018, <https://www.hrw.org/report/2018/09/03/venezuelan-exodus/need-regional-response-unprecedented-migration-crisis>.
- ^{xii} Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Resolución 2/18: Migración Forzada de Personas Venezolanas, pg. 3, 14 de marzo 2018, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>.
- ^{xiii} Véa nota 5.
- ^{xiv} "Cuántos venezolanos se han ido desde que Maduro es presidente?" El Comercio, 19 de noviembre 2018, <https://elcomercio.pe/mundo/venezuela/venezuela-migracion-nicolas-maduro-presidente-noticia-578917>.
- ^{xv} Organización Internacional para las Migraciones, "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela, January - December 2019", consultado en diciembre de 2018, https://www.iom.int/sites/default/files/press_release/file/rmrp_venezuela_2019_onlineversion_final.pdf.
- ^{xvi} Tim Henderson, "Venezuelan Immigrants Get Trump Sympathy but Not Status," Pew Trusts, 2 de octubre 2018, <https://www.pewtrusts.org/en/research-and-analysis/blogs/stateline/2018/10/02/venezuelan-immigrants-get-trump-sympathy-but-not-status>.
- ^{xvii} Olga R. Sanmartin, "La inmigración Venezolana se dispara un 60% en un año", El Mundo, 14 de diciembre 2018, <https://www.elmundo.es/espana/2018/12/14/5c12c4d821efa0680e8b4625.html>.
- ^{xviii} ACNUR, "Migration Trends in the Americas, (July 2018)", http://robuensaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_Americas_Venezuela_EN_Julio_2018_web.pdf.
- ^{xix} Ibid.
- ^{xx} ACNUR, "Latin America and the Caribbean: Stocks of Venezuelan population in the region," consultado en diciembre de 2018, <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/67311>.
- ^{xxi} Jorge Rueda, "Professors flee, higher education suffers in Venezuela," Associated Press, 11 de junio 2015, <https://apnews.com/e99dc9ca55144331851150a67eaa4862>.
- ^{xxii} "Brain haemorrhage," The Economist, 19 de julio 2014, <https://www.economist.com/the-americas/2014/07/19/brain-haemorrhage>.
- ^{xxiii} "República Bolivariana de Venezuela," International Monetary Fund, diciembre de 2018, <https://www.imf.org/en/Countries/VEN>.
- ^{xxiv} "El PIB de Venezuela acumula una contracción del 44.3% desde 2013," el Economista, 24 de diciembre 2018, <https://www.economista.es/internacional/noticias/9599603/12/18/El-PIB-de-Venezuela-acumula-una-contraccion-del-443-desde-2013.html>.
- ^{xxv} "LA 'dieta Maduro': el 67 por ciento de los venezolanos ha perdido 11 kilos el último año," ABC Internacional, 22 de febrero 2018, https://www.abc.es/internacional/abci-dieta-maduro-67-ciento-venezolanos-perdido-11-kilos-ultimo-201802220350_noticia.html.
- ^{xxvi} International Crisis Group, "Containing the Shockwaves from Venezuela," pg. 21, marzo de 2018, <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/065-containing-the-shock-waves-from-venezuela.pdf>; Maria Laura Chang, "Morir lejos de casa," New York Times, 1 de diciembre 2017, <https://www.nytimes.com/es/2017/12/01/morir-lejos-de-casa-el-exilio-medico-de-los-venezolanos/>. Véa también Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, "Responding to an exodus: Venezuela's Migration and Refugee Crisis as Seen From the Colombian and Brazilian Borders," p. 4, WOLA, julio de 2018, <https://www.wola.org/analysis/responding-exodus-venezuelas-migration-refugee-crisis-seen-colombian-brazilian-borders/>.
- ^{xxvii} "Outlook for the Americas: A Tougher Recovery," IMF Blog, 23 de julio 2018, <https://blogs.imf.org/2018/07/23/outlook-for-the-americas-a-tougher-recovery/>.
- ^{xxviii} Observatorio Venezolano de Violencia, "INFORME OVV DE VIOLENCIA 2017," 5 de enero 2018, <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informe-ovv-de-violencia-2017/>.
- ^{xxix} Ibid.
- ^{xxx} Ministerio Público de Venezuela, "Informe: Actuaciones del Ministerio Público Relacionadas con las OLP en Venezuela (Julio 2015-Marzo 2017)," <https://www.scribd.com/document/360500346/Informe-del-Ministerio-Publico-sobre-OLP-2017>.
- ^{xxxi} Ernesto Londoño, "El éxodo de los venezolanos sofoca al norte de Brasil," el New York Times, 30 de abril 2018, <https://www.nytimes.com/es/2018/04/30/venezolanos-brasil/>. Véa también Anthony Faiola, "From riches to rags: Venezuelans become Latin America's new underclass," el Washington Post, 27 de julio 2018, https://www.washingtonpost.com/news/world/wp/2018/07/27/feature/as-venezuela-crumbles-its-fleeing-citizens-are-becoming-latin-americas-new-underclass/?utm_term=.bacd754e7f3dv.
- ^{xxxii} "La diáspora en cifras: El 40% de los venezolanos quiere irse del país," Venepress, 28 de septiembre 2018, https://venepress.com/article/La_diaspora_en_cifras_El_40_de_los_venezolanos_quiere_irse_del_pais1517424485383.
- ^{xxxiii} "Why Some Impoverished Venezuelans May Have a Harder Time Getting Remittances," NPR, 3 de septiembre 2018, <https://www.npr.org/2018/09/03/644355802/why-some-impoverished-venezuelans-may-have-a-harder-time-getting-remittances>.
- ^{xxxiv} ACNUR, "Convention and Protocol Relating to the Status of Refugees," consultada en octubre de 2018, <http://www.unhcr.org/en-us/3b66c2aa10>.
- ^{xxxv} "Declaración de Cartagena sobre Refugiados," adoptada por el Coloquio sobre la Protección Internacional de Refugiados en Centroamérica, México y Panamá, en Cartagena de Indias, Colombia el 22 de noviembre 1984, ACNUR, <http://www.unhcr.org/en-us/about-us/background/45dc19084/cartagena-dec>

laration-refugees-adopted-colloquium-international-protection.html.

xxxv ACNUR, "Brazil Declaration: A Framework for Cooperation and Regional Solidarity to Strengthen the International Protection of Refugees, Displaced and Stateless Persons in Latin America and the Caribbean," 2014, <http://www.acnur.org/cartagena30/en/brazil-declaration-and-plan-of-action>.

xxxvi Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Islas Caimán, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Lucia, Suriname, Trinidad y Tobago, Turks and Caicos, Uruguay y Venezuela.

xxxvii El Plan de Acción de Brasil incluía compromisos entre otras, de expedir documentos de identidad personal a los refugiados, desplazados y apátridas; promover políticas de hospitalidad y o discriminación para resaltar sus aportes positivos; y fortalecer sistemas nacionales de asilo así como armonizar dichos sistemas a nivel regional por medio del programa "Calidad de Asilo". Otras iniciativas incluyen los programas de "Integración Local", "Iniciativas de Reasentamiento" y "movilidad Laboral" que plantean varias propuestas acerca de cómo ayudar a los refugiados una vez que han sido procesadas sus peticiones de asilo.

xxxviii ACNUR, "Nota de orientación sobre el flujo de venezolanos", marzo de 2018, <http://www.refworld.org/docid/5a9ff3cc4.html>.

xxxix Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), p. 3.

xl Véa Cindy Huang and Kate Gough, "The Venezuelan Migrant Crisis: Forging a Model for Regional Response," Center for Global Development, p.4, agosto de 2018, <https://www.cgdev.org/sites/default/files/venezuelan-migrant-crisis-forging-model-regional-response.pdf>.

xli ACNUR, "Latin American countries adopt Plan of Action on refugee protection," 17 de noviembre 2004, <http://www.unhcr.org/en-us/news/latest/2004/11/419b2bf84/latin-american-countries-adopt-plan-action-refugee-protection.html>.

xlii Honorable Congreso de la Nación Argentina, "Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, No. 26.165," art. 4, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4658.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4658>.

xliii Brazil National Legislative Bodies/National Authorities, "Law No. 9.474 of 1997, establishing arrangements for the implementation of the 1951 Status of Refugees and related provisions," 23 de julio 1997, <http://www.refworld.org/docid/3f4dfb134.html>.

xliv Gobierno de Chile, "Ley No. 20.430 Establece Disposiciones Sobre Protección de Refugiados," Diario Oficial de la Republica de Chile, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7733.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/7733>.

xlv Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia, "Decreto No. 1067 de 2015," 29 de mayo de 2015, Artículo 2.2.3.1.1, consultado en septiembre 2018, <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/documentos/resoluciones/file/151-decreto-1067-de-2015>.

xlvi Gobierno de Ecuador, "Decreto Ejecutivo 3.301, 6 de mayo 1992," consultado en septiembre de 2018, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0067.pdf>.

xlvii Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, "Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político," 27 de enero de 2011, Artículo 13, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf.

xlviii Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú, "Ley del Refugiado No. 27981," 5 de julio de 2018, Art. 3, https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_8.pdf.

lxix La Presidenta de la República y el Ministro de Gobernación y Policía de Costa Rica, "Reglamento de Personas Refugiadas N° 36831", 28 de septiembre de 2011, Artículo 4, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8171.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8171>.

l Presidente de la República de Panamá, "Decreto Ejecutivo No. 23", 10 de febre-

ro de 1998, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0069.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0069>.

li Trinidad and Tobago, National Legislative Bodies/National Authorities, "Trinidad and Tobago: A phased approach towards the establishment of a national policy to address refugee and asylum matters in the Republic of Trinidad and Tobago," junio de 2014, p.5, <http://www.refworld.org/docid/571109654.html>.

lii ACNUR, "Submission by the United Nations High Commissioner for Refugees For the Office of the High Commissioner for Human Rights' Compilation Report Universal Periodic Review: 3rd Cycle, 27th Session - Netherlands," 2016, https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/netherlands/session_27_-_may_2017/unhcr_upr27_nld_e.pdf

liii ACNUR, "Fact Sheet: Venezuela," junio de 2018, <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/64428>.

liv ACNUR, "Portal operacional para situaciones de refugiados, situacion de Venezuela," consultado el 16 de enero de 2018, <https://data2.unhcr.org/en/situations/venst>.

lv Ibid.

lvii "Perú limita ingreso de venezolanos pero les permite pedir refugio," Panorama, 25 de agosto de 2018, <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Peru-lim-ita-ingreso-de-venezolanos-pero-les-permite-pedir-refugio-20180825-0012.html>.

lvix UNCHR, "Asylum-Seekers (Refugee Status Determination)," UNHCR Population Statistics, 2018, accessed October 2018, http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers.

lx ACNUR, "Venezuela Situation: As of June 2018," 27 de junio de 2018, <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/64428>.

lxi UNHCR, "Latin America and the Caribbean: Issued Residencies to Venezuelan Citizens, 31 de octubre de 2018, <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/67310>.

lxii "Argentina simplifica el trámite de residencia para venezolanos," CNN, 16 de febrero de 2018, <https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/16/venezolanos-argentina-permiso-residencia-tramite-requisitos/>.

lxiii Gobierno de Brasil, "Diário Oficial da União : N. 43, (3 de marzo de 2017)," Seção 1, consultado en octubre de 2018, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11016.pdf>.

lxiv Laís Azeredo y William Laureano, "Venezuelanos no Brasil: vítimas ou ameaça?," Núcleo de Estudos e Análises Internacionais, 18 de marzo de 2018, <https://neai-unesp.org/venezuelanos-no-brasil-ameacas-ou-vitimas/>.

lxv Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, "Información sobre visa de responsabilidad democrática," consultado en octubre de 2018, <https://chile.gob.cl/chile/blog/venezuela/informacion-sobre-visa-de-responsabilidad-democratica>.

lxvi ACNUR, "Folleto: Tarjeta de Movilidad Fronteriza," 2017, http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/TMF_PEP_2017.pdf.

lxvii Gobierno de Perú, "Sacar Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para venezolanos," consultado en enero de 2019, <https://www.gob.pe/634-sacar-permiso-temporal-de-permanencia-ptp-para-venezolanos>.

lxviii "Venezolanos podrán ingresar a Ecuador solo con su cedula de identidad," El Nacional, 21 de marzo 2017, http://www.el-nacional.com/noticias/latinoamerica/venezolanos-podran-ingresar-ecuador-solo-con-cedula-identidad_86534.

lxix Véa nota 15.

lxx "Santos firmó decreto que beneficia a migrantes venezolanos," El Espectador, 21 de agosto 2018, <https://www.elespectador.com/noticias/politica/santos-firmo-decreto-que-beneficia-migrantes-venezolanos-articulo-803876>

lxxi Carlos Zapata, "Los venezolanos ya pueden tramitar Permiso de Permanencia en Colombia," Aleteia, 27 de diciembre 2018, <https://es.aleteia.org/2018/12/27/los-venezolanos-ya-pueden-tramitar-permiso-de-permanen>

cia-en-colombia/.

^{lxxiii} Por ejemplo, obtener una visa de UNASUR 200 USD más USD 50 adicionales de aplicación y exige presentación del pasaporte, un Certificado de Movilidad Migratoria obtenido en Ecuador del Ministerio del Interior y un certificado de antecedentes policiales y judiciales; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, "Emisión de Visa Temporal Unasur," <https://www.cancilleria.gob.ec/emision-de-visa-temporal-unasur/>.

^{lxxiii} "The Venezuelan Exodus: The Need for a Regional Response to an Unprecedented Migration Crisis," p. 13.

^{lxxiv} Andrew Selee, Jessica Bolter, Betilde Muñoz-Pogossian, y Mirian Hazán, "Creativity amid Crisis: Legal Pathways for Venezuelan Migrants in Latin America," Migration Policy Institute, enero de 2019, <https://www.migrationpolicy.org/research/legal-pathways-venezuelan-migrants-latin-america>.

^{lxxv} "Tarjeta de Movilidad Fronteriza de podrá tramitar virtualmente: Migración Colombia," El País, 28 de noviembre 2018, <https://www.elpais.com.co/colombia/tarjeta-de-movilidad-fronteriza-se-podra-tramitar-virtualmente-migracion-colombia.html>

^{lxxvi} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p. 7.

^{lxxvii} "Perú adelanta fecha límite para que venezolanos puedan solicitar PTP," Andina, 19 de agosto 2018, <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-adelanta-fecha-limite-para-venezolanos-puedan-solicitar-ptp-721456.aspx>.

^{lxxviii} Selene Rosales, "Unos 100 mil venezolanos que ingresaron entre noviembre y diciembre no accederán al PTP," 5 de enero 2019, Gestión, <https://gestion.pe/peru/100-mil-venezolanos-ingresaron-peru-noviembre-diciembre-accederan-pta-254791>.

^{lxxix} "The Venezuelan Exodus: The Need for a Regional Response to an Unprecedented Migration Crisis," p. 17; "Ecuador suspende requisito de pasaporte a los venezolanos y abre ruta humanitaria," El Nuevo Herald, 24 de agosto de 2018, <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article217314010.html>.

^{lxxx} "Chile modifica requisitos para la visa de residencia temporal a los venezolanos. Estos son los cambios," El Nuevo Herald, 9 de junio 2018, <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article212877824.html>.

^{lxxxi} ACNUR, "Situation of Human Rights in Venezuela (2017)," en general y párrafo 405, <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/Venezuela2018-en.pdf>.

^{lxxxii} En las entrevistas que se llevaron a cabo en Bogotá, los autores recibieron información de que el costo para el gobierno colombiano por cada 1 millón de venezolanos que migran a Colombia es de 0.7% PIB, es decir unos \$2.16 mil millones, tomando como base el PIB de Colombia de 2017.

^{lxxxiii} Organización de Estados Americanos, "Report of the General Secretariat of the Organization of American States and the Panel of Independent International Experts on the Possible Commission of Crimes Against Humanity in Venezuela," p. 337-48, 29 de mayo 2018, <http://www.oas.org/documents/eng/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-EN.pdf>.

^{lxxxiv} "Statement of the Prosecutor of the International Criminal Court, Mrs Fatou Bensouda, on opening Preliminary Examinations into the situations in the Philippines and in Venezuela," International Criminal Court, 8 de febrero de 2018, <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=180208-otp-stat>.

^{lxxxv} USAID, "United States Continues to Assist Venezuelans in Need," 25 de septiembre de 2018, <https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/sep-25-2018-united-states-continues-assist-venezuelans-need>.

^{lxxxvi} "Informe Final: Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia," junio de 2018, <http://www.refworld.org.es/pdfid/5b2957524.pdf>.

^{lxxxvii} "Venezolanos en Perú deberán actualizar datos personales," El Universal, 11 de diciembre 2018, <http://www.eluniversal.com/politica/25610/venezolanos-en-peru-deberan-actualizar-datos-personales>.

^{lxxxviii} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p.17.

^{lxxxix} "Nuevo gobernador de Roraima prometió restricciones a venezolanos,"

Mundo Oriental, 30 de octubre 2018, <http://www.mundo-oriental.com.ve/det.aspx?id=86081>.

^{xc} "Guyana to create settlement for Venezuelan refugees," UPI, 31 de julio 2018, https://www.upi.com/Top_News/World-News/2018/07/31/Guyana-to-create-settlement-for-Venezuelan-refugees/3271533082115/.

^{xc} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p. 11.

^{xcii} Ibid.

^{xciii} Rochelle Nakhid y Andrew Welch, "Protection in the absence of legislation in Trinidad and Tobago," Forced Migration Review, octubre de 2017, http://www.fmreview.org/latinamerica-caribbean/nakhid-welch.html#_edn3.

^{xciv} "Immigration Chief admits Venezuelan influx," Trinidad and Tobago Guardian, 15 de septiembre 2018, <http://www.guardian.co.tt/news/immigration-chief-admits-venezuelan-influx-6.2.667582.db4381deb7>.

^{xcv} Trinidad National Legislative Bodies, "Trinidad and Tobago: A phased approach towards the establishment of a national policy to address refugee and asylum matters in the Republic of Trinidad and Tobago," Refworld, Junio de 2014, <http://www.refworld.org/docid/571109654.html>.

^{xcvi} Linda Hutchinson-Jafar, "U.N. says Trinidad forcibly deported Venezuelan refugees," Reuters, 23 de abril 2018, <https://www.reuters.com/article/us-trinidad-venezuela/u-n-says-trinidad-forcibly-deported-venezuelan-refugees-idUSKBN1HU2RN>.

^{xcvii} Emily Sarache, "Trinidad y Tobago: No aceptaremos venezolanos," Noticiero Digital, 1 de agosto 2018, <http://www.noticierodigital.com/2018/08/primer-ministro-de-trinidad-y-tobago-no-aceptara-venezolanos-en-su-pais/>.

^{xcviii} Gregory Scruggs, "Venezuelan migrants bring Trinidad's flawed refugee policy to light," Christian Science Monitor, 23 de julio 2018, <https://www.csmonitor.com/World/Americas/2018/0723/Venezuelan-migrants-bring-Trinidad-s-flawed-refugee-policy-to-light>.

^{xcix} Véa nota 8.

^c "Países Bajos apoyara a Curazao para tratar a los refugiados venezolanos," TalCual, 8 de abril 2018, <http://talcualdigital.com/index.php/2018/04/08/holanda-apoyara-curazao-para-tratar-los-refugiados-venezolanos/>.

^{ci} Daniel García Marco, "El inesperado perjuicio para Venezuela del cierre de la frontera con Curazao ordenado por el presidente Nicolas Maduro," BBC Mundo, 18 de febrero 2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42999028>.

^{cii} "Gobierno de Curazao deporto a nueve venezolana que estaban en huelga de hambre," El Pitazo, 20 de marzo 2018, <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/gobierno-de-curazao-deporto-a-venezolanas-que-estaban-en-huelga-de-hambre/>.

^{ciii} Ibid.

^{civ} Véa nota 24.

^{cv} "Aruba deportó a más de 30 venezolanos que se encontraban de forma ilegal en la isla," El Cooperante, 24 de febrero 2018, <https://elcooperante.com/aruba-deporto-a-mas-de-30-venezolanos-que-se-encontraban-de-forma-ilegal-en-la-isla/>.

^{cvi} Maria Castillo, "Holanda apoya deportación de venezolanos de las islas caribeñas," Noticias Curazao, 6 de abril 2018, <http://noticiascurazao.com/holanda-apoya-deportacion-de-venezolanos-de-las-islas-caribenas/>.

^{cvi} Comité contra la tortura del ONU, "Concluding observations on the seventh periodic report of the Netherlands," diciembre de 2018, Oficina del alto comisionado de derechos humanos de las naciones unidas, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/NLD/CAT_C_NLD_CO_7_33166_E.pdf.

^{cvi} "Grupo de Lima sostuvo reunión para tratar la crisis de migrantes venezolanos," Somos Diaspora, 15 de junio 2018, <https://somosdiaspora.com/web/grupo-de-lima-sostiene-reunion-para-tratar-la-crisis-de-migrantes-venezolanos/>.

^{cix} "Exigencia de pasaporte en Perú reduce llegada de venezolanos a menos de

la mitad," El Nuevo Herald, 26 de agosto 2018, <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article217363845.html>.

^{cx} Venezuela Investigative Unit, "Shifting Criminal Dynamics Signal Violent Future for Colombia-Venezuela Border," InSight Crime, 29 de enero 2018, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/shifting-criminal-dynamics-violence-colombia-venezuela-border/>.

^{cxv} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p. 13.

^{cxvii} Manuela Andreoni, "Residents of Brazil Border Town Attack Camps for Venezuelan Migrants," el New York Times, 19 de agosto 2018, <https://www.nytimes.com/2018/08/19/world/americas/residents-pacaraima-brazil-border-town-attack-venezuela-migrants-camp.html>.

^{cxviii} "Con el aumento de la migración venezolana, también ha crecido la xenofobia," Semana, 10 de febrero 2018, <https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-venezuela-aumento-de-la-xenofobia-en-colombia/556725>.

^{cxix} "¿Cuáles riesgos y conflictos afrontan los migrantes que provienen de Venezuela?" La Opinión Cucuta, 19 de agosto de 2017, <https://www.laopinion.com.co/frontera/cuales-riesgos-y-conflictos-afrontan-los-migrantes-que-proviene-de-venezuela-138647>.

^{cxv} Equipo Humanitario País (Colombia), "Plan de Respuesta a Flujos Migratorios Mixtos Desde Venezuela." Oficina de ONU para la coordinación de asuntos humanitarios, 27 de abril 2018, <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/document/colombia-adenda-hrp-2018-plan-de-respuesta-flujos-migratorios-mixtos>.

^{cxvi} Angelika Albaladejo, "Redes transnacionales de explotación sexual sacan ventaja de crisis en Venezuela," InSight Crime, 28 de junio 2018, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/redes-transnacionales-explotacion-sexual-ventaja-crisis-venezuela/>.

^{cxvii} Jose Melendez, "Mafias colombianas enganchan a venezolanas y las traen a Mexico," El Universal, 8 de mayo 2018, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/mafias-colombianas-enganchan-venezolanas-y-las-traen-mexico>.

^{cxviii} Anthony Faiola, "From Riches to Rags: Venezuelans become Latin America's new underclass," Washington Post, 27 de julio 2018, Consultado el 10 de agosto 2018, https://www.washingtonpost.com/news/world/wp/2018/07/27/feature/as-venezuela-crumbles-its-fleeing-citizens-are-becoming-latin-americas-new-underclass/?utm_term=.a673517d3dad.

^{cxix} "Rescatan a venezolanas víctimas de prostitución en República Dominicana," El Nuevo Día, 24 de junio 2018, <https://www.elnuevodia.com/noticias/mundo/nota/rescatan-venezolanas-victimas-de-prostitucion-en-republica-dominicana-2430699/>.

^{cxv} Unidad Investigativa Sobre Venezuela, "Venezolanos que huyen de su país son una oportunidad para el crimen organizado," InSight Crime, 11 de agosto 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/venezolanos-huyen-de-su-pais-oportunidad-crimen-organizado/>.

^{cxvi} "Las jóvenes venezolanas son las principales víctimas de explotación sexual en Bogotá," Infobae, 13 de julio 2018, <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/07/13/las-jovenes-venezolanas-son-las-principales-victimas-de-explotacion-sexual-en-bogota/>.

^{cxvii} Se hizo una pequeña concesión en noviembre de 2018 cuando permitió que una agencia de las Naciones Unidas distribuyera \$ 9 millones en ayuda para seleccionar a las personas en el país, pero es una gota en el cubo (<https://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-un/un-approves-9-million-in-aid-for-crisis-stricken-venezuela-idUSKCN1NV2AR>).

^{cxviii} Cindy Huang y Kate Gough, "The Venezuelan Migrant Crisis: Forging a Model for Regional Response," Center for Global Development, p.5, agosto de 2018, <https://www.cgdev.org/sites/default/files/venezuelan-migrant-crisis-forging-model-regional-response.pdf>.

^{cxix} Por ejemplo, la OIM busca llenar los vacíos de datos más urgentes en relación con los migrantes venezolanos en Guyana a través de su Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM), que sirve para brindar información acerca de poblaciones migratorias, "particularmente en aquellos que se encuentran en mayor riesgo de convertirse en víctimas de tráfico de personas, contrabando y

migrantes irregulares." El DTM era empleado anteriormente en zonas de guerra y en países golpeados por desastres naturales – es decir en situaciones que provocan mayoritariamente migraciones masivas y desplazamiento – por lo que puede servir como un modelo productivo para la recolección de datos en la crisis de migración venezolana, cuyo alcance es comparable con los conflictos de alta escala en Irak y Siria en términos del volumen de desplazados. Además, los países podrían seguir el ejemplo colombiano del RAMV y comenzar a hacer censos y a registrar las poblaciones de migrantes venezolanos para establecer en la forma más precisa posible cuáles son sus calificaciones, necesidades, planes y de este modo asimilarlos mejor. Organización Internacional para las Migraciones, "IOM Provides Humanitarian Relief to Venezuelans in Guyana," <https://reliefweb.int/report/guyana/iom-provides-humanitarian-relief-venezuelans-guyana>; Nyshka Chandran, "Venezuela refugee crisis could eclipse Syria's, economist predicts," CNBC, 19 de febrero 2018, <https://www.cnbc.com/2018/02/19/venezuela-refugee-crisis-could-be-worse-than-syria-economist.html>.

^{cxv} Cindy Huang y Kate Gough, p.5.

^{cxvii} "It's time for a coordinated financial response to the Venezuelan exodus," el Washington Post, 1 de septiembre 2018, https://www.washingtonpost.com/news/global-opinions/wp/2018/09/11/its-time-for-a-coordinated-financial-response-to-the-venezuelan-exodus/?utm_term=.3a9d1d11a43e.

^{cxviii} "Why Witnesses to Venezuela's Catastrophic Corruption Keep Turning Up in the U.S.," Bloomberg BusinessWeek, 8 de diciembre 2016, <https://www.bloomberg.com/news/features/2016-12-08/why-witnesses-to-venezuela-s-catastrophic-corruption-keep-turning-up-in-the-u-s>.

^{cxviii} Ibid.

^{cxix} "Venezuela Says More Than \$3 Billion Frozen due to Sanctions," Latin America Herald Tribune, <http://laht.com/article.asp?ArticleId=2447436&CategoryId=10717>.

^{cxv} US Department of the Treasury, "Treasury Targets Venezuelan President Maduro's Inner Circle and Proceeds of Corruption in the United States," 25 de septiembre 2018, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm495>.

^{cxvii} United States Department of Justice, Office of Public Affairs, "Second Vice President of Equatorial Guinea Agrees to Relinquish More Than \$30 Million of Assets Purchased with Corruption Proceeds," 14-1114, 10 de octubre 2014, <https://www.justice.gov/opa/pr/second-vice-president-equatorial-guinea-agrees-relinquish-more-30-million-assets-purchased>.

^{cxviii} United States Senate Foreign Relations Committee, "Venezuelan Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018," MDM18892, 115th Congress 2D Session, 2018, <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/senate-bill/1018/text?format=txt>.

^{cxviii} "Fiscalía ha incautado más de 20 mil bienes de procedencia ilegal en los dos últimos años," El Espectador, 21 de agosto de 2018, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-ha-incautado-mas-de-20-mil-bienes-de-procedencia-ilegal-en-los-dos-ultimos-anos-articulo-807409>.

^{cxviii} Ministerio de hacienda y Credito Publico, Decreto Numero 2136, 2015, <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202136%20DEL%2004%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015.pdf>.

^{cxv} Comisión Interamericana de Derechos Humanos, p. 3.

^{cxvii} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p. 2.

^{cxviii} Véa Insight Crime, "Restrictions on Venezuelan Migrants Boost Criminal Networks," 11 de septiembre 2018, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/venezuela-migrant-restrictions-boost-criminal-networks/>.

^{cxviii} Cindy Huang y Kate Gough, p. 5.

^{cxviii} The Venezuelan Exodus: The Need for a Regional Response to an Unprecedented Migration Crisis," p. 29.

^{cxv} ACNUR, "Joint statement by UNHCR and IOM on the appointment of Mr. Eduardo Stein, as a Joint Special Representative for Venezuelan refugees and migrants in the region," 19 de septiembre 2018, <http://www.unhcr.org/en-us/news/press/2018/9/5ba262454/joint-statement-unhcr-iom-appointment-mr-eduardo-stein-joint-special-representative.html>.

^{cxlii} "Luis Almagro crea un grupo de trabajo en la OEA sobre la migración venezolana," Agencia EFE, 5 de septiembre 2018, <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/luis-almagro-crea-un-grupo-de-trabajo-en-la-oea-sobre-migracion-venezolana/20000013-3740324>.

^{cxliii} Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, "Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la Región," septiembre de 2018, <https://www.cancilleria.gob.ec/declaracion-de-quito-sobre-movilidad-humana-de-ciudadanos-venezolanos-en-la-region/>.

^{cxliiii} Brasil, Mexico y Panama no participaron; además, los signatarios del Plan de Acción invitaron a los gobiernos de Guatemala y la Republica Dominicana a adherirse a la Declaración original y el Plan de Acción.

^{cxliv} "Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región," 23 de noviembre 2018, <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/plan-de-acci-n-sobre-la-movilidad-humana-de-nacionalidad>.

^{cxlv} "Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región," párr. 1.1.1.b.

^{cxlvi} "Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región," párr. 3.2.1.a.

^{cxlvii} "Transforming the Global Refugee System," World Refugee Council Interim Report, p.11, 2018, https://www.worldrefugeecouncil.org/sites/default/files/documents/WRC%20Interim%20Report%201_4.pdf.

^{cxlviii} Geoff Ramsey y Gimena Sánchez-Garzoli, p. 12.

^{cxlix} "Venezuelans, Go Home: Xenophobia Haunts Refugees," Bloomberg, 5 de marzo 2018, <https://www.bloomberg.com/news/features/2018-03-05/venezuelans-go-home-xenophobia-spreads-as-refugees-fee-crisis>; Frank Cardona, "Venezuelan migrants in Colombia 'receiving death threats,'" Colombia Reports, 29 de mayo 2018, <https://colombiareports.com/venezuelan-migrants-in-colombia-receiving-death-threats/>; "Acnur alerta por alza de discriminación a migrantes venezolanos," Portafolio, 27 de mayo 2018, <http://www.portafolio.co/economia/acnur-alerta-por-alza-de-discriminacion-a-migrantes-venezolanos-517518>.

^{cl} Véa "Declaración de Sociedad Civil sobre Personas Provenientes de Venezuela que Requieren Protección Nacional e Internacional," 19 de septiembre 2018, https://www.cejil.org/sites/default/files/final_2018_09_19_mhv_declaracion_firmas_adhesiones_0.pdf.

^{cli} "Venezuelans Die as Maduro Government Refuses Medical Aid," Wall Street Journal, 6 de abril 2018, <https://www.wsj.com/articles/venezuelans-die-as-maduro-government-refuses-medical-aid-1523025805>.

^{clii} "Statement of the Prosecutor of the International Criminal Court, Mrs Fatou Bensouda, on opening Preliminary Examinations into the situations in the Philippines and in Venezuela," International Criminal Court, 8 de febrero 2018, <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=180208-otp-stat>.

Sobre el programa Peter D. Bell de estado de derecho

Establecido en 2015 con el apoyo del Fundación Ford y nombrado por un copresidente fundador, el Programa Peter D. Bell de estado de derecho apunta a elevar las discusiones políticas sobre transparencia y anticorrupción, democracia y derechos humanos, y seguridad ciudadana en las Américas.

Sobre CIGI

Somos el Centro para la Innovación de la Gobernanza Internacional: un grupo de expertos independiente y no partidista con una perspectiva objetiva y global única. Nuestra investigación, opiniones y voz pública hacen una diferencia en el mundo de hoy al aportar claridad y pensamiento innovador a la formulación de políticas globales. Al trabajar en diferentes disciplinas y en asociación con los mejores colegas y expertos, somos el punto de referencia para la investigación influyente y el análisis confiable.

Nuestros programas de investigación se centran en la gobernanza de la economía global, la seguridad y la política mundiales y el derecho internacional en colaboración con una serie de socios estratégicos y el apoyo del Gobierno de Canadá, el Gobierno de Ontario y el fundador Jim Balsillie.

Centre for International Governance Innovation

www.cigionline.org

Centre for International Governance Innovation
67 Erb Street West Waterloo, ON N2L 6C2
Canada
Tel: 519-885-2444



www.thedialogue.org

Diálogo Interamericano
1155 15th St. NW, Suite 800 Washington, DC 20005
Tel: 202-822-9002